

LA CONSTRUCCIÓN DEL CIUDADANO EN EL DISCURSODE LA NACIÓN:  
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 1820 – 1830

DAVID GUILLERMO HURTADO ARANGO



UNIVERSIDAD DEL CUACA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA  
POPAYÁN  
2016

LA CONSTRUCCIÓN DEL CIUDADANO EN EL DISCURSO DE LA NACIÓN:  
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 1820 – 1830

DAVID GUILLERMO HURTADO ARANGO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADOR

Directora  
PhD. ZAMIRA DÍAZ LÓPEZ  
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA  
POPAYÁN  
2016

Nota de Aceptación

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Popayán, 22 de junio de 2016

A mi familia, compañeros y profesores.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco especialmente a mis padres que me apoyaron en este maravilloso viaje académico, a mi esposa e hijo por su incondicional compañía y a mis compañeros y profesores con quienes compartí la bella experiencia de la vida universitaria.

## CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	12
1 LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO MODERNO Y EL DISCURSO DE LA NACIÓN	12
1.1 CONTEXTO TEÓRICO E HISTÓRICO	14
1.2 LA RESIGNIFICACIÓN DEL DISCURSO CRIOLLO	18
1.2.1 EL DISCURSO DEL PASADO	18
1.2.2 LA IDENTIDAD: EL OTRO EN EL DISCURSO	20
1.2.3 LA IDENTIDAD: EL TERRITORIO COMÚN	24
1.2.4 DESEO, MOVILIZACIÓN Y DISCURSO	27
CAPÍTULO II	30
2. LA CONSTRUCCIÓN DEL CIUDADANO: POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, 1820 – 1830	30
2.1 LA IMAGEN DEL CIUDADANO EN LA PRENSA: EL CASO DE EL FÓSFORO Y LA GACETA DE COLOMBIA	33
2.2 LA NACIÓN: UN NUEVO ORDEN, NUEVOS SÍMBOLOS	38
2.3 REPRESENTACIÓN DEL INDÍGENA: LA RESIGNIFICACIÓN DEL DISCURSO ILUSTRADO	42
2.4 LA EDUCACIÓN EN LA PRENSA: CUERPO, ESPÍRITU Y CORAZÓN	46

2.5 EL PAPEL DE LA IGLESIA: ENTRE LA MODERNIDAD Y LA TRADICIÓN	57
CAPÍTULO III	
3 REGULACIÓN DE LA CIUDADANÍA: CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO NORMALIZACIÓN DE CONDUCTAS Y EXALTACIÓN DEL CIUDADANO	66
3.1 LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO: DISCURSO DE UNA ESTÉTICA REPUBLICANA	67
3.2 TERRITORIO Y CIUDADANÍA	70
3.3 REGULACIÓN DE LA COTIDIANIDAD	74
3.4 LA EXALTACIÓN DEL CIUDADANO: EL NOMBRAMIENTO EN CARGO PÚBLICO	78
CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	93

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación *La construcción del ciudadano en el discurso de la nación: El Departamento del Cauca 1820 – 1830*, surge de las lecturas y discusiones que se llevaron a cabo durante las clases del pregrado en historia y del interés por investigar una temática que presenta gran relevancia en la actualidad, dadas las condiciones sociopolíticas en las que se encuentra nuestro país, pues se ha visto con preocupación cómo las representaciones que se construyen del otro, desde el discurso, influyen directamente en las realidades de quienes son representados. Así por ejemplo, los discursos del poder suelen enunciar metáforas que caracterizan al otro como sujetos sobre los cuales se puede intervenir de diferentes formas, ya sea mediante el uso de la “violencia legítima” del Estado o mediante mecanismos de inclusión-exclusión propios de las políticas gubernamentales del presente y del pasado. En este contexto la construcción del ciudadano en los primeros años de la república cobra relevancia en la medida que se presentó como la posibilidad de crear un sujeto que se adaptara a los nuevos ideales nacionales, sobre el cual, el poder del discurso y de las políticas republicanas pudiera actuar.

En consecuencia, la investigación tiene como objetivo general rastrear cómo se construyó el ciudadano desde el discurso que dio origen a la idea de nación en la república de Colombia, durante el período histórico que abarcó los años de 1820 a 1830. Este trabajo tiene como espacio de estudio al departamento del Cauca, su capital Popayán y su zona de influencia, según lo establecían las disposiciones

legales de la constitución de 1821<sup>1</sup> en la que el territorio de la república se dividió en departamentos, provincias, cantones y parroquias.

Para alcanzar el objetivo propuesto la investigación se sustenta en un conjunto de fuentes impresas y manuscritas; en cuanto a las primeras se trabajó la Gaceta de Colombia que circuló a nivel nacional, y El Fósforo, periódico local que se imprimió en Popayán durante el año de 1823. En cuanto a las fuentes manuscritas, utilizamos documentación del Archivo Central del Cauca, del fondo República, especialmente del archivo inactivo, así como de otras secciones, en las que se presentaban ejemplos que nos permitieron articular lo teórico con las prácticas discursivas de la época.

Además de estas fuentes impresas y manuscritas, nos apoyamos teóricamente en autores que han trabajado el fenómeno de la nación y el período de la república, como es el caso de Benedict Anderson, Hans-Joachim König, Santiago Castro Gómez, Francois Xavier Guerra, Jaime Jaramillo Uribe, Fernando Diaz Diaz, entre otros, con los que se dio fundamento teórico a los planteamientos hechos en el desarrollo de la investigación. Se resalta el trabajo de König "*en el camino hacia la nación*" dada su importancia para este trabajo, pues el sustento teórico y documental mediante el cual basa su estudio a nivel nacional, fue el modelo para realizar este trabajo de grado.

Con respecto a la temática tratada, es preciso afirmar que, si bien se han estudiado temas alusivos a la formación del Estado nación, sobre todo desde los

---

<sup>1</sup> Constitución de la República de Colombia 1821, título 1, art. 8. p. 68. [en línea] en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/213/13/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_de\\_colombia.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/213/13/constitucion_de_la_republica_de_colombia.pdf)

aspectos económicos, políticos y sociales, hay un vacío en los estudios regionales sobre la función de los discursos en la construcción de la nación y del ciudadano, por ello este trabajo responde a la necesidad de buscar nuevas miradas sobre fenómenos de temáticas que han sido ampliamente estudiados desde otros enfoques.

El cuerpo del trabajo está compuesto por tres capítulos. El primero plantea las estrategias que utilizaron las élites criollas en su intento de encontrar un lugar de enunciación que les permitiera resignificar el discurso para crear un nuevo orden en el que se articularan el ciudadano y la nación. En este sentido se describe cómo se hace una reinterpretación de la historia, cómo se representa al otro en el discurso con la intención de construir identidad en torno al territorio y además, cómo el discurso tenía la intención de movilizar a la población en torno a los intereses de las nuevas repúblicas.

El segundo capítulo expone el papel de la prensa en la construcción del ciudadano y ejemplifica, con textos de El Fosforo de Popayán y la Gaceta de Colombia, el proceso mediante el cual se da forma a la idea de nación; en este sentido se describen los nuevos símbolos que identifican al nuevo orden en el que “los americanos”, siguiendo la tradición ilustrada europea, son iguales en términos de la ley, borrando las diferencias sociales que marcaron la estructura social de la colonia; además se describe el papel de la educación durante la república y el sentido que ésta adquirió en la formación física, moral e intelectual de la sociedad republicana, así como el papel legitimador del orden republicano que tuvo el discurso de la iglesia católica, el cual estuvo marcado por las tradiciones que le

ataban al mundo colonial y la necesidad de adaptarse a un nuevo sistema de poder que imperó durante el siglo XIX tanto en Europa como en América.

Finalmente, el tercer capítulo plantea la forma como el discurso nacional fue creando una “estética republicana”, en la que la configuración simbólica de los territorios se hizo acorde a las necesidades e intereses de los ciudadanos y de las repúblicas. Además se expone cómo las regulaciones del territorio y de la cotidianidad, expresadas en bandos, decretos, leyes y códigos de policía, determinaron patrones de comportamiento que generaron un ambiente óptimo para el ejercicio de la ciudadanía a partir del reconocimiento de los derechos y deberes del ciudadano en el Estado moderno; también, se muestra cómo el ideal del ciudadano con su caracterización respectiva, es puesto en juego en los nombramientos a cargos públicos, los cuales debían ser ocupados por personas dignas, competentes y, por sobre todas las cosas, reconocidos socialmente por su ejemplar comportamiento y sumisión al nuevo orden.

El trabajo de investigación va acompañado por un producto audiovisual en la modalidad de blog en el que los lectores podrán tener acceso al producto de la investigación, así como a fuentes y enlaces que amplían la temática trabajada. El blog se puede consultar en el siguiente link: <http://historiaysujeto.blogspot.com.co/>

## CAPÍTULO I

### LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO MODERNO Y EL DISCURSO DE LA NACIÓN

El propósito de este capítulo es plantear los referentes desde los cuales se construyó el sujeto en el discurso que dio origen a la idea de nación. Partimos del reconocimiento de la tesis de Benedict Anderson en la cual la nación es “*una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana*”<sup>2</sup> la cual se encuentra al servicio de los intereses de una clase en particular, que detenta el poder y que utiliza esta comunidad como un “artefacto cultural” a partir del cual puede intervenir la realidad de quienes conforman la nación.

En este proceso que describe Anderson, el discurso de la nación jugó un papel fundamental, pues a partir de éste se generaron los vínculos que tejieron e hicieron posible esta comunidad. Desde esta perspectiva, nos proponemos mostrar cuáles fueron los recursos y las formas que adquirió el lenguaje para crear la nación y, al mismo tiempo, al sujeto que habitó este concepto, “el ciudadano”.

La nación fue producida como algo que se opuso al mundo colonial y en ella no tuvo cabida, desde el discurso patriota o republicano, el sujeto sometido y obediente a los designios de la corona española; por el contrario, este sujeto nacional debió emerger a la par de un nuevo ethos que lo caracterizó y lo enmarcó en la figura moderna del ciudadano.

---

<sup>2</sup> ANDERSON Benedict, “Las comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión de la nación”. Fondo de Cultura Económica. México: 1993. pp. 23

Para entender al sujeto como el producto del discurso, es necesario identificar el contexto ideológico en el cual se inscribe, el lugar desde el cual se enuncia y el horizonte de mundo que da significado a su palabra.

En este sentido, el contexto de la Ilustración europea del siglo XVIII y XIX, con todo su componente histórico, filosófico y político, fue el que dio lugar a la emergencia de un discurso de nación y del ciudadano que, sin embargo, se verá matizado por las particularidades que atañen a las dinámicas de la historia local y nacional. Ubicado este primer referente, es necesario abordar las características que adquiere el lenguaje de la nación y los mecanismos que utiliza para crear efectos de realidad sobre el territorio en el cual se despliega la carga simbólica del discurso; para este caso hacemos uso del referente analítico planteado por Uribe y López el cual se centra en los “ejes de pervivencia histórica”<sup>3</sup>, desde los cuales se da sentido y significado a la nación y por ende al ciudadano. Analizo en esta configuración el contenido poético y retórico<sup>4</sup> de sus enunciados, según los fines y las motivaciones que los inspiran. Por último, intento acercarme a la función y el papel que juega el deseo en el discurso de la nación y las consecuencias sociales del mismo.

---

<sup>3</sup> Uribe, María Teresa, López, Liliana, Las palabras de la guerra. Medellín, La Carreta, 2006.

<sup>4</sup> Lo poético y retórico, son conceptos aristotélicos que se inscriben en el lenguaje. Lo poético hace referencia a instancias del discurso en donde se pretende causar terror o compasión, alimentar odios y tristezas, es el juego de la tragedia que activa lo sensible. En cuanto a la retórica, son las justificaciones políticas, sociales o incluso divinas que se ponen en juego en el lenguaje. tienen por función persuadir y hacer tomar posiciones a quienes las escuchan o leen.

Este capítulo pretende mostrar un panorama general de los discursos que configuraron a la nación y al ciudadano en la Nueva Granada durante el período histórico comprendido entre 1810 y 1820. Período en el cual consideramos se da el desplazamiento del discurso hacia la construcción de un nuevo orden que se enmarca en las ideas de la ilustración y el republicanismo, para ello, nos apoyaremos en prensa nacional de la época y en material del Archivo Central del Cauca (ACC). En los capítulos posteriores se hará un estudio más detallado de la manera como se construye la idea de ciudadano y las formas sociales a las que se le asocia, a partir de la prensa y documentación del fondo República, archivo inactivo, del ACC. Además, el estudio se centrará en el espacio geográfico, del recién creado para la época de estudio, Departamento del Cauca, de Popayán y su zona de influencia.

### **1.1 Contexto teórico e histórico**

Benedict Anderson plantea la nación como una “comunidad imaginada” y como un “artefacto cultural de una clase en particular”<sup>5</sup>. La nación no se establece unívocamente por determinaciones culturales referentes a la lengua, religión y raza, por el contrario, aunque no puede negarse el papel que cumplen estos elementos en la formación de las identidades, la nación imaginada es producida, deliberadamente, por un grupo de personas con intereses comunes, quienes asumen un papel protagónico en la empresa de crear un nuevo orden acorde a sus intereses y reclamos. Unido a ello, esta “clase particular”, debe asumir la tarea

---

<sup>5</sup> Anderson Op. Cit. pp. 21 - 22

de imaginar un territorio “delimitado” y “soberano” en el que los sujetos que lo habiten se sientan identificados y asuman como propios los intereses de la nación, como lo explica Anderson. En este sentido la nación debió materializarse en un espacio cultural homogenizado, institucionalizado, que le diera la legitimación necesaria para oponerse al espacio del poder colonial del cual pretendía salir.

El proceso de homogenización del espacio cultural conllevó a la formación de sujetos que afirmaran en su actuar ético y moral la consolidación de la nación, por tanto podemos afirmar que la “comunidad imaginada”, como espacio material y simbólico, fue el producto de la puesta en juego de categorías morales, éticas y estéticas, que dieron forma al proceso nacional y fundamentaron su discurso. Desde esta perspectiva, el discurso de la nación articuló diversos elementos a partir de los cuales se configuró un nuevo orden, en el cual fue necesaria la emergencia histórica de otras formas del ser enmarcadas en la figura del ciudadano y el territorio del Estado.

La nación, como producto social, es construida en el discurso, es recreada en palabras, representada en los juegos simbólicos que atañen al lenguaje y resignifican la historia, generando en este proceso mecanismos de coerción y violencia simbólica en los cuales se definen las posturas de quienes habitan estos discursos. Tal fue el caso de los criollos al intentar desmarcarse de las lógicas coloniales de organización y poner en juego las nuevas ideas desde las cuales intentaban construir las naciones en América.

Para cumplir este objetivo, el discurso debió estar enfocado en la producción del deseo, es decir, en la búsqueda de elementos estratégicos que movilizaran las pasiones, los gustos, los sentimientos, odios, rencores y prejuicios de los sujetos objetos de transformación. Debió hacer motivar el deseo un cambio radical de las formas de comunicación, organización y clasificación de la sociedad; la construcción de un nuevo horizonte simbólico en el que se incluyeran nuevos referentes de identificación a partir de los cuales se imaginara un sentido de nación.

En la sociedad de inicios del siglo XIX existía la necesidad de acceder a nuevos espacios de poder, saliendo de las cadenas significantes impuestas por el orden colonial e inmersas en el lenguaje y en los espacios tradicionales del poder, con el objetivo de crear nuevas redes de dominio y control. Ahora bien, ¿cómo se dio el desplazamiento de los territorios tradicionales del poder, espacios colonizados, hacia las nuevas estructuras de dominación interna? ¿Con qué herramientas contaron y cómo las utilizaron aquellos sujetos que apostaron por el cambio?

El deseo de cambio se manifestó desde mediados del siglo XVIII en el Virreinato de la Nueva Granada, especialmente con la revuelta de los comuneros, la traducción de los derechos del hombre realizada por Antonio Nariño y la difusión de los pasquines contra la corona, hechos que contaron con la participación de las élites criollas, cuyas figuras más representativas jugaron un papel decisivo en el proceso de independencia. Estos procesos internos, sumados a un contexto internacional que favorecía el surgimiento de nuevos estados nacionales,

influenciados por la revolución en Norte América, la independencia de Haití, la Revolución Francesa, la Ilustración y la invasión napoleónica a la península ibérica, fueron la manifestación clara de un estado de crisis interna que amenazaba con derrocar las bases del poder monárquico en las colonias de América. Crisis que no se remitía solamente a cuestiones de orden interno en relación a problemáticas políticas, sociales o económicas o culturales, sino que, para efectos de nuestro trabajo, debe enmarcarse en el cambio de los actores del saber y en el contexto de una época que asiste a la emergencia de nuevos discursos que afectan el poder de los regímenes coloniales, en tanto no se articularon con los postulados establecidos en el discurso de la ilustración.<sup>6</sup>

En este sentido, la ideología de la Ilustración hizo parte del proyecto emancipador, pues alimentó ideológicamente los discursos que intentaron crear un nuevo orden. Sus ideas, manifestaciones de la modernidad europea, dieron un giro a la historia y llevaron consigo la chispa creadora e incandescente necesaria para iluminar los espacios más distantes de las colonias del imperio español. Su influencia en las élites criollas como en la época, se manifestó en la reinterpretación que se hizo de la historia, pues la centró en las pasiones e intereses de los hombres, de las sociedades, de los grupos dominantes y la separó del antiguo rostro divino que la cubrió y justificó desde la Edad Media, en Europa, hasta el primer decenio del siglo XIX en América.

---

<sup>6</sup> Hago referencia a los planteamientos iusnaturalistas franceses e ingleses, representados en Juan Jacobo Rousseau y John Locke, respectivamente, en donde se manifiestan claramente las nociones de “libertad”, “igualdad” y “seguridad”, en el marco de las ideas de progreso propias de los siglos XVIII e inicios del XIX.

## 1.2 La resignificación del discurso criollo

### 1.2.1 El discurso del pasado

Las élites criollas, que lideraron ideológica y políticamente el proceso de independencia, recurrieron a la creación de discursos que articulaban las nuevas formas del saber provenientes de la ilustración con la necesidad de reconstruir el pasado a partir sus intereses; así, despojada la historia de las concepciones de las determinaciones divinas propias de la colonia, se creó el escenario propicio para la irrupción del hombre como protagonista inmediato de la misma. Los paradigmas de la conquista y la colonia se reconstruyeron a través de las miradas modernas propias de la Ilustración, mediante las cuales se generó la necesidad de crear vínculos que, a su turno, abrieron caminos para crear esa “comunidad imaginada” de élites ilustradas. De este modo, Caldas en un artículo publicado en *La Bagatela*, presentaba el proceso de reconstrucción histórica y homogenización:

La degradación del indio hasta el punto en que le vemos es obra del gobierno opresor que nos ha embrutecido por el espacio de tres siglos consecutivos. El indio era hombre en México, en el Perú y en la Cundinamarca; tenía artes, edificios, leyes, vivía en sociedad, conocía el arte de la guerra y conocía también su dignidad. Hoy, embrutecido, no sabe sino temer a sus tiranos y satisfacer groseramente las más urgentes necesidades de la vida... El indio de México, Perú y Cundinamarca, todavía a medio civilizar, pasó rápidamente a la opresión que ha sufrido por tres

siglos... Quiera el cielo mejorar la parte física, intelectual y moral de esta raza envilecida y degradada.<sup>7</sup>

La exposición de su realidad presente y acontecida, por parte de las élites criollas, de fines de la colonia, publicada en pasquines, hojas volantes, folletos y periódicos como el anterior, no se preocupaba por narrar las gestas victoriosas de la conquista y la colonia, por el contrario, se produjo un desplazamiento de los referentes históricos que incluía la emergencia de un nuevo poder de enunciación, de un nuevo prisma de valores históricos, políticos, morales, éticos, económicos, etc.

Esta resignificación del pasado es la primera estrategia utilizada por los criollos para reconfigurar un orden que debía servir a los intereses republicanos y nacionales; en este sentido, la historia de la colonia fue presentada, desde la visión ilustrada de las elites criollas, como una clara intención de mostrar lo sucedido como algo negativo para las comunidades indígenas. Contrasta esa visión con la que hasta antes del siglo XIX había servido para justificar la sujeción de las comunidades americanas como un proceso civilizatorio, ahora la “acción civilizadora” era representada por medio de frases y metáforas que denunciaban lo sucedido como producto de la “opresión” sufrida indistintamente, de una parte por los indígenas que fueron envilecidos; y de otra, por todos los habitantes nacidos en territorio americano, llevando a la “degradación” y “embrutecimiento” de los mismos. Es decir, la historia no se presentaba como el capricho del Dios a quien le

---

<sup>7</sup> La Bagatela, 1811. No. 9.

asistía la tarea misericordiosa en la salvación de las almas como último fin, sino como el accionar concreto de los hombres. Los referentes divinos cedieron el paso a la secularización ilustrada de la historia.

### **1.2.2 La identidad: El Otro en el discurso**

En el mismo artículo de Caldas se denota el interés de crear el vínculo histórico entre los “indios” y los lectores de *La Bagatela*, en tanto se identifiquen al leer esta publicación; pues éste describe al gobierno de la corona como el causante del “embrutecimiento” colectivo y la “degradación” “física”, “intelectual” y “moral” “de esta raza envilecida y degradada” refiriéndose explícitamente a los indígenas.

En este contexto se creó un vínculo de identidad en relación con las acciones cometidas por el Otro. Dicha relación de identidad intentó borrar las diferencias entre criollos e indígenas. Es en este sentido como Ignacio de Herrera, reivindicaba las potencialidades de los americanos, permanentemente negadas en la administración colonial, planteando que:

Desde la conquista se empezó a degradarnos y en la corte de Madrid se convocó una junta de teólogos para averiguar si éramos capaces del bautismo; una intriga, o más bien la codicia de los empleos han querido sostener una idea bárbara. Los españoles informan que no hay talento a propósito para el mando, que no hay religión, y que todos somos desleales. De este modo nos

desacreditan para ser preferidos y arrancarnos el derecho que justamente tenemos.<sup>8</sup>

Las jerarquías sociales, determinantes durante la colonia, desaparecieron temporalmente en el discurso<sup>9</sup>, cuando la necesidad de consolidar la unidad social en contra de los españoles así lo requirió. El giro en el discurso criollo pretendió la generación de un gran respaldo social, en donde la oposición a la corona española extendiera los lazos de identidad necesarios para la movilización. Dichos lazos de identidad se afirmaron en la asimilación de indios y criollos a partir de la metáfora “los americanos”, quienes fueron resignificados en el discurso patriótico. Es decir, la reconfiguración ontológica se realizó a partir del estereotipo previamente asignado por los españoles (indio), creando la metáfora de “los americanos”, a quienes se asoció a características positivas. En este sentido se expresa Ignacio de Herrera:

La historia de tres siglos ha convencido lo contrario, y el ilustrísimo señor don Benito Feijoo comenzó a desterrar este abuso perjudicial al Nuevo Mundo. Los americanos no ceden en talentos

---

<sup>8</sup> HERRERA, Ignacio de, Reflexiones de un americano imparcial, en: MARTINEZ GARNICA, Armando. Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008, p. 69.

<sup>9</sup> La jerarquización social no desaparece de las realidades concretas de la sociedad del siglo XIX, incluso subsiste hasta nuestros días; lo interesante de la argumentación de Ignacio de Herrera al borrar las diferencias entre indios y criollos La metáfora de “los americanos”, nos permite ver los efectos de realidad que pretende suscitar, mediante el uso simbólico y no literal, de las representaciones utilizadas. Por lo tanto, se aclara que, para efecto del presente escrito, no se asumen los discursos en sus formas literales, sino críticamente a partir de los efectos de realidad producidos.

a ninguna nación y tienen aptitudes para servir cualesquiera ministerios.<sup>10</sup>

Así, el reconocimiento de las cualidades de “los americanos” adquirió un sentido ético y moral, muy importante para lograr la movilización y la construcción de una identidad nacional, al contrarrestar la caracterización determinada por la administración colonial que los representaban como bárbaros y codiciosos, por medio de la resignificación de la historia, remarcando el papel de criollos e indígenas en el contexto “construido negativamente” de las prácticas coloniales.

El Otro fue representado en los discursos coloniales en un espacio que se ajustaba a las características negativas que se le asignaban. Por tanto, el rebelde, “el patriota”, ocupaba los lugares del miedo, del terror, en la configuración moral que se había establecido en el discurso de la Corona. Para ejemplificar lo anterior, citamos un juicio criminal de 1817, seguido contra Gabriel Chimunja, a quien se acusaba de rebelde y contra quien se declaraba lo siguiente:

Que por cuanto he tenido varias denuncias, sobre que Gabriel Chimunja natural del pueblo de San Sebastián, se ha ejercitado en la presente revolución, cabeza de rebeldes, entre los indios, tanto los de esta provincia como de los de San Agustín, jurisdicción de Timaná, y que aun todavía subsiste en sus depravadas intenciones, procurando no obedezcan los naturales, a las legítimas autoridades puestas por el rey nuestro señor. Y para averiguar el hecho de este delito y castigar sus delincuentes y cómplices, mando, formar este auto cabeza de proceso, a cuyo tenor, y por las demás circunstancias que resulten, se examinen

---

<sup>10</sup> Herrera Ob. Cit. p. 69

los testigos que pudieren ser habidos y sabedores del caso... así mismo le consta que dicho Chimunja, vive siempre retirado de la sociedad, oculto por los bosques, sin dejarse ver en los poblados o caminos reales.<sup>11</sup>

En oposición a esto, el discurso de los patriotas asignó un lugar especial al sujeto del nuevo orden nacional; para ello la noción de territorio fue fundamental en relación con la categoría ontológica, es significativo el interés de las elites por crear el vínculo entre la patria y su habitante inmediato, el patriota, como se presenta en el siguiente escrito de Nariño, a partir de una relación de parentesco y de un destino trágico, en donde también se puede ver el contenido poético<sup>12</sup> del discurso:

Así la sucesión de los primeros menospreciada por los segundos y asumida en el más triste abatimiento por los que permanecieron en el antiguo mundo, empezaba a ser una generación más hermanada con los indios que con los europeos, y cuya madre no era la tierra de Europa, que los miraba como degenerados, sino la de América en donde nacían, que los abrigaba en su seno, y de

---

<sup>11</sup> ACC, signatura 4393, fondo Independencia, judicial militar. 1817, Juicio seguido contra Gabriel Chimunja acusado de rebelde. Folio No. 2.

<sup>12</sup> En el marco de esta poética, el discurso tiende a justificarse, no tanto en las razones conceptuales del pensamiento político de la modernidad, como sí en las representaciones que se producen del "Otro" diferente al paradigma, o deber ser, de occidente, quien es portador de los miedos y misterios de la sociedad que lo confronta, es decir, la poética del discurso se inserta en las estructuras mentales del imaginario colectivo para producir los monstruos y los infiernos que desea derrotar, para crear relaciones significantes de identidad o diferencia, para imaginar la nación o el estado como el conjunto de individuos que comparten, históricamente, un cúmulo de elementos morales, religiosos, políticos, incluso estéticos, característicos de una forma específica de ser, que no difiere a los estereotipos dominantes del momento en cuestión.

donde recibían el carácter de la degradación que los hacía inferiores a los europeos”<sup>13</sup>

La relación de “hermandad” e identidad entre criollos e indígenas, se fundaba en compartir un territorio donde habían nacido y donde habitaban. Este recurso contribuyó a imaginar la nación, a imaginarse como comunidad y con ello, a consolidar la idea de nación.

### **1.2.3 La identidad: El territorio común**

El ciudadano no podía ser una categoría construida en el espacio organizado por el discurso colonial, por ello su aparición supuso la imaginación de un territorio en el que este nuevo sujeto pudiese desarrollar sus atributos. En el contexto de la construcción de la nación el territorio nacional se imaginó desde recursos morales, articulados al lenguaje, desde los cuales se resignificaba. Metáforas como la “madre patria” fueron comunes en los escritos de las élites criollas, los que se publicaron en la prensa nacional y que sirvieron para consolidar los lazos de identidad entre el “nosotros” (los americanos) en oposición al “otro” (el español), quien fue excluido simbólicamente del nuevo lugar; en este sentido la carta del general Manuel Valdés a su tropa en el cuartel general de Neiva en 1820, nos sirve de ejemplo:

Soldados: El enemigo invadió esta provincia y fue destruido por las armas de la república empuñadas por brazos con celeridad... Esos bárbaros que la tierra ha producido para oprobio y exterminio de la humanidad no deben existir en el territorio de Colombia. Su

---

<sup>13</sup> Nariño Antonio, La Bagatela, 1811. No. 10.

existencia es incompatible con la nuestra y deben arrojarse para siempre. El celo y patriotismo que habéis manifestado en esta época os hace recomendables al gobierno, pero éste necesita de nuestra cooperación en perseguir a aquellos cobardes que, olvidados de lo que deben a su patria, desertan de sus banderas.<sup>14</sup>

Este vínculo de identidad (la patria) que ayudó a imaginar y consolidar la idea de un territorio soberano y limitado, estuvo unido a referentes religiosos que nos llevan a pensar en la expulsión del paraíso, por cuanto los sujetos que no se sometieran al nuevo orden debían ser excluidos del territorio, pues la existencia de los Otros era incompatible con el deber ser del nuevo orden, por ello deberían “arrojarse para siempre”.

En el imaginario del catolicismo la familia es el centro de cohesión moral y de ordenamiento, de allí se desprendía la fuerza de la metáfora “madre patria” que fue utilizada para legitimar lo que en ella se hiciera en pro de su consolidación. De este modo el discurso nacional se centró en elementos que corresponden a lo que Aristóteles llamaba la poética, en la que se buscaba una argumentación emocional más que una racionalización de las condiciones políticas del momento. Así, “madre patria”, metáfora de gran significado, tenía la intención de movilizar las pasiones y los sentimientos más arraigados de los americanos, fueran criollos o indígenas.

---

<sup>14</sup> ACC, signatura 6379, fondo Independencia, correspondencia militar, 1820

Este recurso del discurso criollo fue tomado de las mismas lógicas de clasificación que había utilizado la corona española en sus colonias. En este sentido, la corona española y su ordenamiento colonial, defendían la jerarquización social de la siguiente manera:

¿No estamos viendo que por una voluntad expresa del altísimo, y en fuerza de nuestro destino, todo hombre inferior debe estar sujeto a su superior? ¡El siervo debe obedecer a su señor, el criado a su amo, el soldado a su capitán, el súbdito a su prelado, el hijo al padre, el discípulo a su maestro, y la mujer al marido! ¿Y el vasallo no deberá obedecer y estar sujeto a su rey? ¡Ah! esta ley de sumisión es tan conforme a la naturaleza.<sup>15</sup>

Ley de sumisión que, por supuesto no es asumida por los criollos durante el proceso, antes bien, es desmitificada por la resignificación que realizan de la historia; sin embargo es evidente el juego maniqueo que se establece con la relación de dependencia en términos de la funcionalidad. Así, apoyados en la misma lógica de la situación de dependencia sustentada por la corona, se resuelve el problema de obediencia al rey, es decir: rechazan su condición de vasallos y afirman la dependencia al territorio y a los compromisos éticos y morales que el vínculo implica, así de la madre al hijo como de la patria al patriota:

Todo hombre ama a la patria, y este amor es tan noble, tan vivo y encendido, que en comparación nada más se ama de los bienes terrenos: el interés privado, la comodidad, las pasiones más vivas,

---

<sup>15</sup> León, Antonio de, Discurso político-moral sobre la obediencia debida a los reyes y males infinitos de la insurrección de los pueblos. Predicado en la catedral de Santa Fe de Bogotá por el D.D.A.L. prebendado de aquella santa iglesia año de 1816. p. 16. Disponible en: [http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92631/BN\\_MG\\_6224-discurso-politico-moral-1816.pdf](http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92631/BN_MG_6224-discurso-politico-moral-1816.pdf)

la vida misma es despreciable, cuando se trata de la libertad, y de la seguridad de la patria. ¿Quién es el que puede vivir contento en una patria cautiva? ¿Quién puede verla amenazada y descansar tranquilo? El interés de la patria hace valientes a los mismos tímidos, solícitos a los perezosos, elocuentes a los mudos, y amigos a los contrarios. No hay pasión que no se sacrifique al interés común, no hay gloria que codicie tanto como servir, como dar la vida por la salud y por la seguridad de la patria.<sup>16</sup>

En este sentido, la fidelidad no se depositaba en la imagen divina de la corona sino en la seguridad y protección de la “patria” ante las amenazas del enemigo externo. Este vínculo directo entre patria, libertad, amor, sacrificio, seguridad, es indispensable en la intención movilizadora y de homogenización que se vierte en el discurso patriótico y que pretendía imaginar la nación y con ella al ciudadano.

#### **1.2.4 Deseo, movilización y Discurso**

Resignificado el pasado, construida una identidad opuesta al orden colonial e imaginada la patria como el territorio del ciudadano, el discurso patriota se centró en construir los recursos necesarios para movilizar a la población en pro del orden republicano. Para tal efecto, la acción discursiva de las élites criollas se centró en la sensibilidad de los americanos con la intención de adscribirlos sentimentalmente a la defensa de ese nuevo orden:

Tenéis ya, pueblos de la Nueva Granada, instalado el cuerpo soberano de la nación, por el cual tanto habéis suspirado... Es la vuestra, la de vuestra libertad, la de vuestros hijos y la de vuestra más remota posteridad. Y si entonces hicisteis grandes sacrificios,

---

<sup>16</sup> Aviso al público No 8, del 17 de nov de 1810, citado por: König, Op. Cit, pp. 199-200

hoy no podéis ser indiferentes a la suerte de vuestra única y verdadera patria. Corred pues a inscribirnos a la lista de los verdaderos amigos de vuestra causa, de los verdaderos americanos, de los hombres libres que no nacieron para vivir humillados bajo el yugo extranjero y de tantos amos, cuantos por haber nacido solo en el otro hemisferio se creían de una naturaleza y de un orden superior a vosotros.<sup>17</sup>

En esta alocución de los diputados en el Congreso de las Provincias Unidas el 12 de noviembre de 1812 se presenta la nación como “cuerpo soberano”, la cual es garantía de la libertad de quienes se inscriben en su seno, así como de las generaciones siguientes. De esta forma se remite a la sensibilidad de los nacionales, en términos de poder perder la libertad, o de ser “verdaderos americanos”, “amigos de vuestra causa”, “de los hombres libres que no nacieron para vivir humillados bajo el yugo extranjero y de tantos amos...”, como elementos productores del deseo. Al sujeto de la nación, al “Americano”, al “patriota”, se le vincula directamente con las nociones de libertad, sacrificio, seguridad, patria o nación, en tanto se contrapone a las características de subyugados, humillados, inferiores, y siervos. Para este caso la figura de la nación (referente al territorio) – nacional (referente al sujeto que la habita) es equivalente a la relación patria - patriota.

El deseo, como uno de los grandes referentes en los procesos de movilización y construcción de identidad, se establece en el espacio simbólico de la seguridad y ésta, a su vez, se determina en la misma producción del deseo en lo concerniente

---

<sup>17</sup> Konig, Op. Cit, Pág. 202.

al funcionamiento del nuevo orden; así, de un lado, emiten discursos, como se presenta en la anterior cita tendientes a manifestar el estado de inseguridad latente que solo puede solucionarse en la medida en que los sujetos actúen. Es decir, el deseo de seguridad los moviliza en razón de la causa patriota: asegurar entonces la “libertad”, la “patria”, la salud, la gloria, el interés común, el porvenir, etc. Por otro lado, el nuevo orden asegura su proceso de homogenización y disciplinamiento de la población mediante la misma noción de seguridad, en tanto es él mismo quien determina, clasifica y organiza.

**CAPÍTULO II**  
**LA CONSTRUCCIÓN DEL CIUDADANO:**  
**POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, 1820 – 1830.**

La emergencia de un nuevo orden, donde las diferencias sociales y étnicas se matizaran tras el nuevo paradigma liberal de la igualdad jurídica, requerían un ethos social a partir del cual emergiera sobre la escena pública la materialización del cambio; fue así como apareció en el departamento del Cauca, durante la primera década de formación del Estado nación, 1819 – 1830, un nuevo sujeto en el discurso, localizado en las plazas y calles, hincado frente a las trágicas representaciones sagradas de las iglesias en las incipientes municipalidades. Este sujeto discursivo, ajeno a las costumbres europeas de donde provienen sus raíces ontológicas, debió combinar su pureza teórica con las limitaciones de una sociedad jerarquizada, conservadora, religiosa, mayoritariamente rural, cuya expresión más próxima a esa forma europea de consolidar la modernidad fue la imagen del vecino, limitado en esencia por el régimen que le da su aparición y por largas cadenas que lo aferraron a las tradiciones católicas impuestas durante tres siglos por la Corona española en América.

Lo que podríamos llamar el ciudadano, como sujeto moderno, aparece en América de la inevitable tensión cultural de dos mundos ajenos, el primero marcado por el sino revolucionario de la burguesía europea y el segundo por la exclusión cotidiana inmersa en el cúmulo de tradiciones impuestas durante la

colonia. Esta tensión configuró el escenario donde inició el proyecto de sociedad del que nosotros hacemos parte en la actualidad y, en su emergencia, debió zanjarse la distancia cultural que caracterizaba a una élite criolla intelectual y al resto de la población, cuya visión de mundo no superaba las determinaciones religiosas del tradicionalismo católico. Frente a esto, François Xavier Guerra expone lo siguiente:

¿Cómo, en fin, colmar el abismo cultural que separa las élites del resto de la sociedad? Los medios utilizados son diversos, legislación para suprimir toda traza de los cuerpos antiguos aun existentes, creación de la nación moderna por medio de la historia, los símbolos y la iconografía, proyectos educativos para formar el ciudadano.<sup>18</sup>

Este ciudadano moderno, que se produce en el discurso de las ideas iusnaturalistas, es aquel que emerge del acuerdo social establecido en las constituciones políticas; el ciudadano a quien le asisten derechos y deberes con el Estado y sus instituciones, de donde surge una nueva sociedad para occidente cuyo fundamento único se representa en el respeto inequívoco a las leyes que sostienen su organización social. Este ciudadano debe, sin embargo, para el caso de Hispanoamérica, nacer junto a una figura ya existente en nuestros territorios desde el periodo histórico que antecede a la república, sujeto que bien podríamos llamar raizal, ya que se ha dado como expresión única del conjunto de valores y tradiciones en nuestra sociedad a lo largo de la colonia y en cuyo cuerpo se

---

<sup>18</sup> GERRA François Xavier, *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992, p. 53.

desplegará el poder discursivo de la modernidad, intentando transformar la esencia misma de su constitución y sus formas de ser, mostrando un nuevo deber ser, que no dará como resultado la transformación radical de su yo, sino un híbrido de modernidad y tradición. Un sujeto de derechos que desconoce sus deberes frente al Estado y sus instituciones, porque se ve en la necesidad cultural e histórica de reemplazar estos deberes por el actuar cotidiano que ha marcado su identidad en los últimos dos siglos. En el ciudadano americano de la época en cuestión, los procedimientos que determinan las leyes son sustituidos por lo que marca la tradición de su cotidianidad social.

Al enunciar este fenómeno socio-histórico nos vemos en la obligación de mostrar las formas como se configuró la modernidad en América y especialmente en los territorios coloniales de la gobernación de Popayán y el recién creado departamento del Cauca durante el periodo de 1819 a 1830. Para ello nos acercaremos a la producción discursiva del ciudadano en su versión criolla, desde los elementos del discurso oficial que le dan su identidad; discurso que desde nuestra perspectiva se centra en la prensa, las constituciones, las proclamas, los discursos religiosos y el discurso judicial. Así pues, a continuación intentaremos mostrar como desde la prensa se representó la imagen de un sujeto *sui generis* para los territorios de la nación emergente, que conservó en la práctica, sin embargo, mucho de sus raíces coloniales, exhibido como el producto mismo del proceso de independencia y fruto de la construcción de la república.

Esta representación discursiva del ciudadano estuvo plenamente influenciada por el nacionalismo sobre el cual Benedict Anderson sostiene: “*debe entenderse alineándolo, no con ideologías políticas conscientes, sino con los grandes sistemas culturales que lo precedieron, de donde surgió por oposición.*”<sup>19</sup> Y es claro que para las colonias españolas en general los dos grandes sistemas culturales que precedieron la formación del Estado Nación y que actuaron articulados durante todo el periodo colonial fueron, la iglesia católica y el reino español, en palabras de Anderson la comunidad religiosa y el reino dinástico

### **2.1 La imagen del ciudadano en la prensa: el caso de “El Fósforo” y “La Gaceta de Colombia” en Popayán.**

La prensa ha jugado un papel importante en la forma de comunicación de las élites del país, en la manera de configurar la realidad y su horizonte de mundo. El proceso de independencia no fue ajeno a estos propósitos; por el contrario, la prensa fue utilizada para estructurar un escenario que permitiera generar el ambiente intelectual y social propicio para la ruptura política con España; así como para representar la figura de un sujeto que ya no atendió más a los postulados coloniales, sino que debió afirmarse en las nuevas formas del sistema republicano. En la prensa se configuró, por lo tanto, un discurso que contribuyó a la formación de la nación, que permitió imaginarla, y localizó en su entorno significativo al ciudadano “moderno” como centro de atención.

---

<sup>19</sup> BENEDICT, Anderson, Comunidades Imaginadas. Reflexión sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 30.

En este sentido la misma prensa del siglo XIX en Colombia se encargó de resaltar su importancia para la nación. Para ilustrar lo anterior es conveniente dar una mirada a la “Gaceta de Colombia”, periódico de circulación nacional entre los años de 1822 y 1826. Éste midió el nivel de libertad e ilustración de los pueblos según el número de imprentas y diarios que se reseñaron, expresando que: *“La abundancia de imprentas y de diarios es el barómetro por el cual se conoce el adelantamiento que hacen los pueblos en su ilustración, y así es que mientras más libre es el sistema político de un estado más abundan los diarios, o papeles públicos”*<sup>20</sup>. Del mismo modo equiparó los periodos de represión, ausencia de libertades e ignorancia, a aquellos en los cuales la circulación del papel periódico fue limitada

Antes del año de 1810 época de la emancipación de Colombia no existía otro diario, que el Semanario Patriótico de Bogotá, y en la ciudad de Caracas no se conoció la imprenta hasta en 1808. De resto todo era tinieblas e ignorancia, y sobre tales bases se continuaba la dominación española que estaba en choques con las luces aun las más comunes.<sup>21</sup>

Así, en la Gaceta de Colombia es evidente la relación entre consolidación del Estado moderno y libertad de expresión y de imprenta, pues el Estado moderno que se imaginaba como producto del nivel de ilustración de sus ciudadanos, debía conllevar la libertad de expresar y publicar las opiniones y pensamientos desde los cuales se intentaba fijar las ideas y se consolidaba el nuevo orden: *“Después de*

---

<sup>20</sup> Gaceta de Colombia, 21 de abril de 1822, No. 27, pág. 7.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 2.

*que los pueblos de Colombia proclamaron sus derechos, y que los han sostenido con tanta gloria haciendo frente a su adversa fortuna se han multiplicado los diarios, y por sus medios se van difundiendo las luces, y consolidando el sistema*<sup>22</sup>.

En esta misma edición del 21 de abril de 1822, la Gaceta de Colombia hace un listado de los diarios que existían para el momento estudiado en el territorio colombiano, brindándonos la posibilidad de ver el contexto de la región; el listado de medios impresos que se encuentran es el que sigue: en Bogotá la Gaceta de la República y el Correo de la Ciudad; en Caracas El Iris de Venezuela; en Maracaibo El Correo Nacional; en Guayana El Correo del Orinoco; en Cartagena la Gaceta de la Ciudad; en Santa Marta la Gaceta de la Ciudad; en Panamá la Gaceta de la Ciudad; en Guayaquil El patriota de Guayaquil<sup>23</sup>. De esta manera, el periódico pretende mostrar un panorama del avance de las luces y de la libertad de imprenta y expresión en el territorio nacional, en donde además, según el mismo artículo, quedaban en el momento algunas imprentas por ser utilizadas en lugares de importancia nacional por sus riquezas, situación y características de sus habitantes; imprentas que adquirieron importancia meses después, como fue el caso de la de Antioquia y especialmente la de Popayán, que en 1823 publicó la primera edición del periódico local llamado El Fósforo, identificado con las ideas de la Ilustración y el sistema de Colombia.

---

<sup>22</sup> Ibíd.

<sup>23</sup> Ibíd.

La primera edición data del 19 de enero de 1823 y su última edición en junio del mismo año. Sus mayores intereses informativos los fijan en las primeras páginas de la primera edición, como sigue:

Nosotros creemos de nuestro deber informar al público de este periódico de los adelantos que [presentan] las casas de enseñanza del departamento... todas aquellas indicaciones que creamos de alguna utilidad para la agricultura, para el comercio o la policía de cualquiera pueblo o de todo el territorio del Cauca tendrán también un lugar distinguido en nuestro papel- insertaremos algunas veces las leyes y decretos del gobierno que tengan una influencia sobre alguna de estos tres ramos- daremos cuenta de los servicios de cualesquiera clase que hagan al público los ciudadanos del departamento- nos tomaremos la liberal censura, con moderación y desconfianza, todo aquello que parezca reprehensible a nuestros ojos pocos perspicaces- instruiremos al público de las noticias políticas más interesantes y pondremos también algunas estadísticas o geográficas- finalmente tendrán lugar algunas producciones de literatura y reflexiones políticas, ya sea de nuestro propio fondo o tomadas de buenos escritos que puedan interesar a todos nuestros lectores.<sup>24</sup>

Frente a este acontecimiento, de la aparición a la luz pública de El Fósforo la Gaceta de Colombia publicó lo siguiente:

Este es el título de un periódico que empieza a publicarse en la capital del departamento del Cauca. Merecía la provincia de Popayán un papel público tanto por su situación y riquezas, como porque **una gran porción de sus habitantes componen una considerable parte de la del pueblo civilizado de la república.**

---

<sup>24</sup> El Fósforo 1823, No. 1. p. 1

Aunque la imprenta sea mala, al fin se procura trabajar en la ilustración pública con los medios que tenemos, y si por las ideas rectas y sublimes que hemos visto consagradas en los números 1, y 2, debiésemos aventurar nuestra humilde opinión, podríamos asegurar que El Fósforo será un papel útil, y luminoso, digno de la mejor imprenta, y acreedor a que todos los patriotas sensibles fomenten su publicación y mejora.<sup>25</sup>

El periódico es entonces la evidencia de un pueblo civilizado y la oportunidad para avanzar en la ilustración pública, así se pone de manifiesto en el Fósforo, cuyo nombre hace alusión a la intención de encender el fervor patriótico, cuando refiriéndose a la prensa en general afirma su función en la sociedad republicana emergente "Ilustrarán los pueblos; fijarán por todas partes las buenas opiniones..."<sup>26</sup>. Es así como la información y las ideas que contienen sus páginas están destinadas a un público específico, a patriotas sensibles, civilizados o letrados, iluminados; en últimas, a sujetos pertenecientes a un nuevo orden político, social y cultural llamado Estado Moderno. Desde esta perspectiva, la prensa asocia dos elementos indispensables para abordar el proceso de construcción del ciudadano, de un lado el territorio, concebido como un espacio libre y soberano; del otro, el sujeto que lo habita, ilustrado, iluminado y sometido al sistema de Colombia. Es preciso reconocer, sin embargo, que para ese entonces el impacto de la prensa sobre la sociedad no era muy grande, pues existían diversas limitaciones socioculturales, tecnológicas y por supuesto, las relacionadas con las escasas vías de comunicación y las difíciles condiciones

---

<sup>25</sup> Gaceta de Colombia, 1823, No. 73. p. 4. La negrilla es mía.

<sup>26</sup> El Fósforo, jueves 24 de julio de 1823, No. 26, p. 107.

topográficas que impedían abarcar grandes espacios sociales, limitaciones que se hicieron evidentes en las mismas páginas de la prensa en las cuales se pretendía mostrar el interés de sacar todo el provecho a las imprentas existentes, pero al mismo tiempo haciendo énfasis en las deficientes condiciones de la imprenta de Popayán, para el caso, y en el limitado influjo de ésta en Colombia<sup>27</sup>.

## **2.2 La Nación: un nuevo orden, nuevos símbolos.**

La imaginación y construcción de la nación son también un juego de simbologías, de significados que se intercambian en los discursos y en las representaciones del nuevo orden. La nación como materialización y sentimiento de una nueva época debe crearse con símbolos que la distingan del pasado, de aquello que desea apartarse; en este sentido, el imaginario nacional se debe alimentar con imágenes que resalten los nuevos valores y las virtudes de una sociedad que resistió la exclusión y el sometimiento. Los escudos, los símbolos patrios, permiten jugar con los imaginarios sociales y afirman la condición de soberanía en cualquier acto, desde el sello que se utiliza para oficializar los documentos, hasta las inscripciones en las porterías de las edificaciones públicas que llevan el sello de un nacionalismo emergente.

El juego de significados desde los cuales se puede interpretar la nación hace parte de la poética<sup>28</sup> con la cual se construye un nuevo horizonte. Poética que, en su

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*

<sup>28</sup> La poética es entendida en términos de Aristóteles como el discurso que busca actuar en las emociones, que está dirigido a la sensibilización de las personas que lo reciben. En este discurso poético no se apela a los argumentos ni a las razones filosóficas. Su objetivo es impactar el

sentido aristotélico, se afirma en las sensaciones y los sentimientos que pretende aflorar, que acude al estímulo de las pasiones y sentimientos antes que a una explicación racional de lo real; por ello, la nación se funda en el romanticismo de los ilustrados y sus objetivos se alimentan tanto de razones como de deseos. La poética produce la sensación de pertenencia espiritual entre lo que se es y aquello a lo que se pretende llegar, de lo cual no existe evidencia racional, pero si el deseo.

Ahora bien, este recurso discursivo se debió manifestar sobre algo concreto y tangible, por ello la prensa se presentó como la oportunidad para difundir las ideas ilustradas y desplegar las estrategias retóricas y poéticas del discurso. En este escenario, y pese a las limitaciones de la prensa antes mencionadas, esta no ahorró esfuerzos para comunicar en sus páginas la nueva idea de nación representada en la simbología patria. Es así como se publicaron diferentes decretos, entre los que se destacó el que modificó las armas de la nación, representado en el nuevo símbolo nacional de la República de Colombia del 6 de octubre de 1821, mediante decreto de dicha fecha, en el cual se establece lo que sigue

Considerando que por el artículo undécimo de la ley fundamental de la república, le corresponde designar las armas que deban distinguirla en lo venidero entre las naciones independientes de la tierra --- ha venido en decretar y decreta lo siguiente---

---

sentimiento de las personas. Ver Aristóteles, Poética. Caracas: Monte Ávila Editores, 1990, pp. 26 y ss.

Artículo 1: se usará en adelante, en lugar de armas, de dos cornucopias llenas de frutos y flores de los países fríos, templados y cálidos, y de las fascas colombianas, que se compondrán de un hacecillo de lanzas con la segur atravesada, arcos y flechas cruzados, atados con cinta tricolor por la parte inferior.<sup>29</sup>

Este escudo, no fue el primero de la República de Colombia, pues cabe recordar que inicialmente se optó por el que usó Venezuela en 1811, y posteriormente Santander, mediante decreto del 10 de enero de 1820, estableció las insignias de Cundinamarca como las de la nación, alegando que las anteriores eran poco conocidas, hasta que el 6 de octubre de 1821 se establecieron las insignias oficiales para toda la República de Colombia a las que se hace referencia en el decreto anterior y que fue publicado en la Gaceta de Colombia. En éste hay toda una concepción republicana que refleja el ambiente patriótico de la época. El



decreto está encabezado por un enunciado que hace referencia a la independencia y soberanía de los Estados modernos, evidente en la necesidad de distinción entre unos y otros, para lo cual se construyen simbologías propias; luego hace gala de las riquezas del territorio nacional representándolas en las dos “cornucopias” símbolos de la prosperidad, acompañados por “fascas” que reflejan la unión del territorio y sus ciudadanos;

posteriormente se fusionan a estos los arcos y las flechas como símbolo de lucha, todos ellos atados al tricolor nacional.

En el segundo punto del decreto publicado se presenta el significado oficial del escudo en el cual se resaltan las ideas de abundancia, fuerza y unión:

---

<sup>29</sup> Gaceta de Colombia, N0. 20, 1822, p. 1.

Artículo 2: el gran sello de la república y sellos del despacho, tendrán grabado este símbolo de la abundancia, fuerza y unión, con que los ciudadanos de Colombia están resueltos ha (sic) sostener su independencia con la siguiente inscripción en la circunferencia: República de Colombia.<sup>30</sup>

Estas ideas son relevantes en una sociedad que apenas se construye en función de nuevos valores republicanos y que a su vez se ve en la necesidad de crear símbolos que le permitan consolidar la independencia de su territorio. La abundancia es el deseo para todos aquellos que padecieron el rigor de la guerra y que esperaron, en los años posteriores a la victoria, se materializara el bienestar de la nación en su nueva condición de ciudadanos; apelar a la idea de fuerza como estrategia de los gobernantes, en el escudo, representa un símbolo de grandeza en momentos de difíciles situaciones económicas y sociales, que contribuyó a generar sentimientos de patriotismo. La unión fue un requisito para la nación emergente, por ello buscó acabar las diferencias sociales entre unos y otros tratando en igualdad de derechos a todos los sujetos libres en su condición de “ciudadanos”, término que, siguiendo a König, lo entendemos aquí como “el medio de integración adecuado para una sociedad cuya conformación étnica era muy heterogénea.”<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> KÖNIG, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750 A 1856*. Bogotá: Banco de la República, 1994. p. 338.

### **2.3 Representación del indígena: la resignificación del discurso ilustrado**

Este giro en el trato de los sujetos implicó, de paso, resarcir la imagen del indígena cuya proyección en la prensa, durante muchos años fue la del “estúpido como lo ha creído el orgulloso europeo”<sup>32</sup>. Distinta a esta visión, en *El Fósforo* y la *Gaceta de Colombia* se representa la imagen de un sujeto listo para asumir el nuevo orden republicano.

Así se mostró con especial énfasis en todas aquellas leyes que buscaron elevar la condición social de los indígenas, los cuales, siguiendo la reflexión que en torno a su condición realiza Santiago Castro Gómez, cuando nos advierte sobre la distinción Kantiana de las razas

En efecto, por su peculiar temperamento psicológico y moral, algunas razas no pueden elevarse a la autoconciencia y desarrollar una voluntad de acción racional, mientras que otras van educándose a sí mismas (es decir, progresan moralmente) a través de las ciencias y las artes. Los africanos, los asiáticos y los americanos son razas moralmente inmaduras porque su cultura revela una incapacidad para realizar el ideal verdaderamente humano, que es superar el determinismo de la naturaleza para colocarse bajo el imperio de la ley moral. Solamente la raza blanca europea, por sus características internas y externas, es capaz de llevar a cabo este ideal moral de la humanidad.<sup>33</sup>

En este sentido, los indígenas estaban sometidos y confinados por la corona española y por el orden colonial en virtud del servilismo al que fueron destinados

---

<sup>32</sup> *El Fósforo*, 1823, No. 20. p. 151.

<sup>33</sup> CASTRO-GÓMEZ, Santiago. *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005. p. 38.

por su “condición natural” y alejados, desde el discurso eurocéntrico, de los beneficios de la Ilustración por su consecuente “minoría de edad”. Contrario a este propósito, las leyes publicadas en la Gaceta de Colombia No. 20 de 1822, apelan a principios políticos, racionales y de justicia para llevar al indígena a la condición de ciudadano. Nótese la paradoja: estos principios nacen en el seno de la Ilustración europea, y se constituyen en la plataforma ideológica desde la cual fueron marginados en el orden colonial, pero son resignificados por las élites criollas en el proceso de independencia y la construcción de la república, como se observa a continuación en el encabezado de la ley del 6 de octubre de 1821 que se publicó en la Gaceta de Colombia:

Convencido de que los principios más sanos de política, de razón y de justicia, exigen imperiosamente, que los indígenas; esta parte considerable de la población de Colombia que fue tan vejada y oprimida por el gobierno español, recupere en todo sus derechos igualándose a los demás ciudadanos, ha venido en decretar y decreta lo siguiente...<sup>34</sup>

En el primer punto de la ley llama la atención que en las leyes republicanas se quiera diferenciar la denominación “indígena” de la de “indio”, utilizada esta última en el código español, y caracterizando la primera como perteneciente a Colombia, dándole un sentido casi patriótico, de pertenencia a un territorio, ligada a una nueva configuración social y jurídica, que por ende, tendrá un tratamiento distinto al anterior. En consecuencia, el decreto derogó algunas cargas impositivas que tenían los antiguos “indios”, que incluso fueron calificadas como degradantes,

---

<sup>34</sup> Gaceta de Colombia, 1822, No. 20, p. 1

confiriendo al “indígena colombiano” la posibilidad jurídica de ingresar en igualdad de condiciones al escenario social del nuevo Estado

Artículo 1: los indígenas de Colombia, llamados indios en el código español, no pagaran en lo venidero el impuesto conocido con el degradante nombre de tributo; ni podrán ser destinados a servicio alguno por ninguna clase de personas, sin pagarles el correspondiente salario, que antes estipulen. Ellos quedan en todo iguales a los demás ciudadanos y se regirán por las mismas leyes<sup>35</sup>

En la ley en cuestión, son además eximidos del pago de los derechos parroquiales y de cualquier otra contribución civil con respecto a los resguardos y bienes que poseyeran en comunidad, exceptuando los bienes particulares de indígenas;<sup>36</sup> estas medidas con el fin de resarcir la condición “miserable” y “degradante” a la cual estuvieron sometidos por la corona española. Pero este discurso de unidad, basado en la igualdad de derechos como característica del ethos moderno, no se quedó solo en las medidas fiscales, también trascendió a la configuración territorial y a la denominación de sus espacios, ya no exclusivos para confinarlos socialmente como “pueblos de indios”, sino territorios en donde podían convivir a la luz de la nueva legislación con cualquier otro grupo social, sin desmedro de sus derechos, como se evidencia en los artículos diez y once del citado decreto

Artículo 10: Quedan abolidos los nombres de pueblos, con que eran conocidas las parroquias de indígenas; y estos podrán

---

<sup>35</sup> Ibíd.

<sup>36</sup> Ibíd.

obtener toda clase de destinos, siempre que sean aptos, para desempeñarlos.

Artículo 11: En las parroquias de indígenas podrán establecerse cualesquiera otros ciudadanos, pagando el correspondiente arrendamiento por los solares que ocupen sus casas; pero de ningún modo perjudicaran a los indígenas, en sus pastos, sementeras, u otros productos de sus resguardos<sup>37</sup>.

Del simbolismo representado en la construcción del escudo nacional, en donde se reivindicaba la riqueza, la unidad y la fuerza como pilares del nuevo orden, se pasó al reconocimiento de los derechos para aquellas personas que bajo el sistema colonial habían sido marginadas social, económica y políticamente. Para ello, fue necesario resignificar el discurso de la Ilustración, que bajo el influjo de la corona española los vio como menores de edad, carentes incluso de razón, incapaces de actuar por cuenta propia y, por tanto, sujetos que debían permanecer bajo la tutela de la corona y sus autoridades respectivas en América, características que se agrupaban en el concepto de “indio”, sobre los cuales afirma Castro, siguiendo su análisis sobre los fundamentos teóricos de la distinción de razas en Kant:

...así como Locke y Hobbes observaban a las sociedades americanas de forma similar al modo en que un paleontólogo observa los restos de un dinosaurio, es decir como un testimonio (congelado en el tiempo) de lo que fue la vida humana en el

---

<sup>37</sup> Ibíd.

pasado, Kant ubica a la “raza roja” en el estadio más primitivo del desarrollo moral<sup>38</sup>...

Contrario a esto, la resignificación del discurso ilustrado criollo, evidente en la redacción de las leyes de la nueva república, convirtió a esos “indios” en sujetos autónomos, iguales en derechos y obligaciones a cualquier ciudadano y participantes activos en el proceso de construcción de la nación. Su diferenciación del antiguo orden no se quedó solo en la denominación de “indígena” sino en la inclusión dentro de un nuevo orden político, social y económico, bajo el título de “ciudadano”, con el que se buscaba crear identidad e integrar a la población variopinta en torno a un proyecto de sociedad notablemente diferente al colonial, en este sentido, König afirma

Precisamente en una república como Colombia, la cual se había liberado de la dependencia colonial y reunía a tres Estados que antes ya habían sido Estados autónomos, el concepto de la igualdad ciudadana se ofrecía como una ideología y una medida adecuada para formar la identidad y promover la integración. El título y el status de ciudadano daban a entender que el nuevo Estado y su sociedad ya no se encontraban marcados – y esto implica subrayar el “ya no” – por privilegios, desigualdad política y discriminación, sino que, antes bien, la libertad y la igualdad de derechos determinarían la vida política y social.<sup>39</sup>

#### **2.4 La educación en la prensa: cuerpo, espíritu y corazón.**

Las leyes que se publicaron en la prensa también abordaron el aspecto de la educación y la ubicaron como uno de los pilares para sacar a las comunidades

---

<sup>38</sup> CASTRO GOMEZ Op. cit., p. 42.

<sup>39</sup> KÖNIG, Op. Cit., p. 343

indígenas de la maltrecha posición social en la que se encontraban. Esta iniciativa se generó por la influencia modernista de las élites de intelectuales criollos que vieron, desde finales del siglo XVIII, en la postura ilustrada de la filosofía liberal europea, cómo la educación se esgrimía como sustento y esencia de las sociedades modernas. Desde entonces, los criollos ilustrados consideraban el papel transformador de la educación como sigue:

La educación es la antorcha brillante que descubre al hombre en sociedad sus vicios, y le enseña el camino seguro de las virtudes sociales, de esas virtudes que desenvuelven en el corazón humano el amor a la patria. Ella es la que da consistencia a los gobiernos, y asegura su tranquilidad, las ciencias y las bellas artes las siguen.<sup>40</sup>

En ese mismo sentido se planteó en la Gaceta de Colombia<sup>41</sup> que la educación era el camino de las luces, el camino del progreso y la puerta de la civilización; pero esto no aplicó solamente para los indígenas, la idea de la educación como alternativa de progreso quedó sustentada no solo en decretos y leyes sino también en escritos de prensa, que pueden verse como líneas editoriales. En un comunicado que se publicó en el No. 106 de la Gaceta de Colombia en el año de 1823, se pide la educación sin distinción de clases, que se tenga en cuenta la ciencia militar y los principios de la revolución en el plan de estudios, con la finalidad de formar ciudadanos que puedan mantener la herencia que sus padres les han dejado, haciendo clara alusión a la independencia:

---

<sup>40</sup> HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. El proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, Vol. XCI, 1958. p. 161.

<sup>41</sup> Gaceta de Colombia, op. cit., p. 2

No pudiendo calcularse la duración de nuestra lucha con los españoles, y siendo nuestro principal interés, que la generación venidera siga la conducta de sus padres, parece conforme a la mejor política la fundación de un instituto, en que se admitiese a nuestra juventud sin distinción de clases. Debería establecerse en un punto de clima saludable, y seguro de hostilidades. Al plan general de estudios que sancione la legislatura, debieran agregarse con el mayor esmero dos objetos de educación:

La ciencia militar porque todo republicano debe ser soldado, ya sea para defender sus derechos de toda agresión exterior, ya para conservarlos ilesos contra toda aspiración de un poder doméstico.

Imbuir a los educandos de los principios que nos ha hecho necesaria la revolución, es decir, el odio contra todo gobierno despótico, y opresor.<sup>42</sup>

En este sentido, el nuevo sujeto es garante del orden republicano, no es solo su fruto, es también el encargado de salvaguardar sus principios y autonomía, de allí que el proyecto educativo debe formar “soldados republicanos”, dispuestos a dar su vida por la nación y conocedores de los beneficios de la libertad y los perjuicios de la opresión y el despotismo.

En el mismo documento se aboga por una educación de alcance nacional, gratuita y pública, en que se igualaría a todos los sujetos, formando hombres útiles y seguidores de los principios de la modernidad representados en el Estado Nación. En el número 281 de 1827 se publicó un artículo en el cual se presentan los objetivos específicos de la educación en la república, centrándose en tres

---

<sup>42</sup> Gaceta de Colombia, 1823, No. 106. p. 4.

escenarios claramente diferenciados, el cuerpo, el espíritu y el corazón, cada uno por separado, con tareas específicas para cada sector

La educación de la juventud, tiene por objeto fortificar el cuerpo, ilustrar el espíritu, y formar el corazón, a fin de hacer a los jóvenes útiles a la sociedad, a sus familias y a si propios: de aquí que la educación se divide en educación física, intelectual y moral. La primera conduce a conservar la salud o adquirirla, aumentar las fuerzas, adiestrarlas y agilitarlas: los antiguos establecieron con este objeto la gimnástica. La segunda abraza las bellas artes y las bellas letras, la historia, las lenguas y las ciencias exactas: y la tercera se extiende a cuanto contribuye a formar el corazón, guiar las pasiones a fines justos y elevados, acercar el hombre a su creador, unirlo íntimamente a su país y sacar de él un buen padre, buen esposo, buen ciudadano y buen magistrado.<sup>43</sup>

Estos principios educativos de la república se encontraban bastante distantes a los valores escolásticos proyectados durante la colonia, que tenían por objeto la racionalización de las verdades reveladas en las sagradas escrituras, pero que no contribuían a la formación de ciudadanos aptos para afrontar los retos que suponían los nuevos tiempos enmarcados en el conocimiento de las ciencias y la aplicación que de ellas se debía realizar para el progreso de la sociedad. En este sentido, los criollos ilustrados no dudaron en criticar este tipo de educación colonial en la prensa, al respecto Francisco Antonio Zea, en un artículo titulado Avisos de Hebephilo a los Jóvenes, afirmaba:

Yo por lo menos siento los ardores de una llama que me incita a exponer ante vuestros ojos el cuadro filosófico de nuestra ignorancia,

---

<sup>43</sup> Gaceta de Colombia, 1827, No. 281. p. 3.

y de nuestras miserias, originadas por la mayor parte de estos estudios abstractos, y científicas boberas, que solo sirven para formar ciudadanos inútiles que la sociedad mantiene a su pesar y para conservar como un depósito precioso la barbarie, y la rusticidad. [...] pero estéril aparato de tanto silogismo, que la edad de la razón ha condenado, se desdeñan de aplicar su entendimiento a los objetos útiles, a que Dios los destinó, y miran como ocupación de un hombre ocioso, y sin talentos el estudio de los principios, y progresos de las artes, el de la economía, y de la industria, el de la agricultura, el de la política, y por desahogar de una vez mi corazón, el de la verdadera filosofía, que es la madre de cuanto bueno hay sobre la tierra.<sup>44</sup>

Esta visión crítica de la sociedad colonial y de su proyecto educativo se contrapone a la del período republicano en la que se vio la necesidad de formar un ciudadano que se ajustara a las necesidades sociales y políticas de la época; el enfoque educativo centrado en los tres componentes citados (cuerpo – espíritu – corazón) proyectó un ciudadano íntegro, pues se esperaba que el fruto de su aplicación diera como resultado un sujeto saludable, fuerte, ágil, sensible a las artes, las ciencias, lenguas e historia, pero además con fines justos y superiores, centrado en el dogma católico y republicano, cumplidor de sus obligaciones conyugales, sociales y profesionales. Este es el ciudadano ideal que se proyecta en la prensa de los primeros años de la república y frente al cual los habitantes del territorio nacional debieron enfrentarse como modelo social para acceder a los cargos públicos y para ganar reconocimiento en la sociedad republicana. Este modelo educativo tenía su fundamento en la ideología que sustenta el sistema de

---

<sup>44</sup> Papel periódico de la ciudad de Santa fe de Bogotá, No. 8, 1791, pp. 8 - 9

gobierno, pues se consideraba que solo en una organización política de tipo republicano era posible esta formación. Es así como se expresaba:

La forma de gobierno tiene un influjo inmediato en el género de educación que debe darse a la juventud, y sin que Montesquieu, entre otros, hubiere explicado esta doctrina fijando las relaciones de la educación con el gobierno monárquico, despótico y democrático, el buen sentido bastaría para reconocer que en las monarquías la instrucción pública puede ser limitada, ninguna en los gobiernos absolutos, y grande, extensa y general en los gobiernos republicanos.<sup>45</sup>

Lo anterior ratifica la idea del ciudadano ideal como producto del sistema republicano y, en consecuencia, del nuevo orden nacional, pues solo desde este modelo de gobierno puede concebirse un sujeto con las virtudes y capacidades éticas, morales y estéticas requeridas en el Estado Nación Moderno. Este ciudadano ilustrado, recto, moralmente intachable, guiado por unos principios éticos consagrados en el dogma católico, físicamente saludable, ejercitado, y creyente del nuevo paradigma nacional fue la apuesta de las élites criollas.

En la edición No. 11 de El Fósforo de 1823, se empezó a transcribir un extenso documento sobre la instrucción moral y educativa que debe prestar el Estado a sus ciudadanos y de las características que ella debe asumir junto a los objetivos que se pretendían. En dicho documento se hace referencia al areópago, el cual se conformó por dos cámaras, una responsable de la moral y otra de la educación; respecto a esta última el texto define las funciones de la forma que sigue:

---

<sup>45</sup> Gaceta de Colombia, 1827, No. 281. p. 3.

establecer, organizar y dirigir las escuelas primarias, así de niños como de niñas, cuidando de que se les enseñe a pronunciar, leer y escribir correctamente las reglas más usuales de la aritmética, y los principios de la gramática: que se les instruya en los derechos y deberes del hombre y del ciudadano, se les inspiren ideas y sentimientos de honor y de probidad, amor a la patria, a las leyes y al trabajo, respeto a los padres, a los ancianos, a los magistrados, y adhesión al gobierno.<sup>46</sup>

Nótese en este caso la función tan importante del “areópago” en cuanto a la educación y cómo esta se encuentra totalmente relacionada con la idea del Estado Nación y con la condición del ciudadano. Al resaltar estos valores la educación ocupó el centro del proyecto republicano en la medida en que se presentó como el lugar donde se adquirirían las virtudes que distinguen al ciudadano moderno. Definidas las funciones de esta importante cámara, los artículos posteriores hacen hincapié en la necesidad de construir más colegios a partir de un nuevo modelo de educación que ofreciera tanto a niñas como a niños, por separado, todo lo necesario en su proceso de formación

Siendo nuestros colegios incapaces de servir para un gran plan de educación será un cuidado muy especial de la cámara delinear y hacer construir los que se necesitan en toda la república, tanto para niños como para niñas, que deben estar separados por lo menos desde que la razón empieza a obrar en ambos.<sup>47</sup>

Con respecto a la fundación de más escuelas para instruir a niños y niñas, en El Fósforo de Popayán se publicaron noticias alusivas a esta materia. Encontramos

---

<sup>46</sup> El Fósforo, 1823, No.13.

<sup>47</sup> Ibíd.

el caso del presbítero Francisco Javier de Figueroa, cura del pueblo de Puracé, quien atendiendo a lo establecido por las leyes del congreso de Cúcuta de 1821, en materia de fundación de colegios y escuelas de primeras letras, y uniendo esfuerzos con la población “blanca” de su curato para pagar el sueldo del maestro, fundan la escuela de primeras letras en Puracé donde matriculan a más de 60 niños indígenas<sup>48</sup>. Igualmente, el juez político de Iscuandé informa al gobierno que se encuentra funcionando la escuela de primeras letras de la capital de ese cantón, "bajo el método de enseñanza antiguo" y con una asignación presupuestal para el maestro de 200 pesos anuales; del mismo modo la escuela de Llanogrande "bajo el método antiguo", pero esta con asignación de 100 pesos anuales para el maestro Santiago Aparicio y la de Buga que funciona con idéntico método y la sirve Agustín Cruz con una asignación de doscientos pesos anuales<sup>49</sup>. Pero quizás el caso más significativo de fundación lo encontramos con la noticia del establecimiento del colegio de Santa Librada en la ciudad de Cali:

El convento de agustinos suprimidos allí, es el edificio destinado para el colegio; sus rentas y las de los conventos de Santo Domingo y La Merced también suprimidos, son las que se aplican para esta casa de educación. Un rector con un vicerrector y pasante han de cuidar de la enseñanza y los mismos de ahora, con otros maestros, darán las lecciones de gramática latina y castellana, retórica o bellas letras y de lógica, elementos de matemática, física etc. El nuevo colegio de Santa Librada proporciona a los jóvenes del Valle del Cauca una instrucción

---

<sup>48</sup> El Fósforo, 1823, No. 9

<sup>49</sup> El Fósforo, 1823, No. 18

cómoda, que con el celo del rector y catedráticos podrá llegar a la perfección que anhelamos, y a que propende el gobierno.<sup>50</sup>

Es así como la necesidad de consolidar un nuevo orden conllevó un esfuerzo paralelo centrado en la normalización de algunos conocimientos y conductas específicas que redundaran en el beneficio de la sociedad republicana. Como lo hemos mostrado, las élites criollas no ahorraron esfuerzos para fundar nuevas escuelas de primeras letras, al tiempo que las fueron dotando de un nuevo modelo educativo. Según Jaime Jaramillo Uribe, el nuevo modelo pedagógico fue impulsado por Bolívar y Santander, quienes entraron en contacto con Joseph Lancaster para difundir su método en la Gran Colombia; en efecto, Lancaster visitó Caracas a solicitud de Bolívar, mientras que a Bogotá fue enviado James J. Thomson con el objetivo de fundar escuelas bajo el modelo Lancasteriano.<sup>51</sup> En este sentido, El Fósforo de Popayán anuncia la llegada del Padre Mora, “quien liderará y pondrá en marcha”, según el mismo periódico, la preparación de veinte monitores encargados de difundir el nuevo método de enseñanza mutua:

El Padre Mora, este religioso que tiene el honor de haber sido el primero que ha enseñado por el método lancasteriano en el territorio de la república; ha llegado a esta capital trayendo consigo varios útiles para la escuela de enseñanza mutua, que había proporcionado en Bogotá el señor Intendente del departamento. Inmediatamente han empezado a recibir la instrucción según este método prodigioso veinte niños que deben servir de monitores.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> El Fósforo, 1823, No. 10

<sup>51</sup> Jaramillo Uribe, Jaime, “el proceso de educación en la república (1830 – 1886).” En Nueva historia de Colombia, vol. 2, Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1989, p. 224.

<sup>52</sup> El Fósforo, 1823, No. 3.

De igual manera, se publicó una comunicación en la cual se ordenaba a los vicarios de los cantones que enviaran vecinos con las cualidades necesarias para capacitarse en la escuela normal de la capital, en la enseñanza lancasteriana, y así replicar sus conocimientos en sus cantones de origen.<sup>53</sup> Este nuevo modelo, según el Manual de Enseñanza Mutua, estaba destinado a “generalizar los conocimientos más indispensables en todas las clases de la sociedad”, esto es, la lectura, la aritmética, la escritura, la doctrina cristiana y el dibujo lineal; sustituyendo este último por la costura en el caso de las niñas.<sup>54</sup> El método abarca la manera como deben aprender los niños y niñas hasta las formas que debe utilizar el instructor o monitor<sup>55</sup> para su efecto. Para la enseñanza de la escritura y con el objetivo de hacerlo con buena letra, fácilmente y sin fatigarse, el manual sugiere lo siguiente:

Los alumnos deben estar sentados, i se observa con atención que adquieran desde el principio el hábito de una buena posición, haciéndoles tomar bien el lápiz, que el cuerpo esté derecho, la cabeza alta i que el peso cargue sobre el lado izquierdo, para que el lado derecho quede enteramente libre.<sup>56</sup>

Así mismo, el monitor debía adquirir ciertas posturas y actitudes indicadas por el Manual para acostumbrar a los niños a la “esactitud (sic) i precisión en los

---

<sup>53</sup> El Fósforo, 1823, No. 14

<sup>54</sup> Triana, José María, Manual de enseñanza mutua. Bogotá: Editorial Cualla, 1843, p. 3.

<sup>55</sup> La figura del monitor es fundamental en el método de enseñanza mutua, pues ella apunta a una pedagogía jerarquizada desde el maestro, pasando por el monitor general hasta los monitores particulares. Los monitores eran los encargados de enseñar y vigilar en las escuelas, a partir del conocimiento adquirido del profesor. Los monitores eran niños destacados en las actividades y escogidos por su buena conducta; debían cumplir con una serie de deberes antes, durante y después de las clases. Ver Triana, Op. Cit.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 4.

movimientos” y fijar su atención; por ello, instruye el Manual que con una vara en la mano diga a los niños: “atención: prepárense: manos sobre las rodillas: prepárense: ... hagan la letra N”<sup>57</sup> a lo cual el niño debía obedecer de inmediato, según el mismo texto. Otro elemento importante fue la consideración que se tenía del tiempo, cada actividad requería de un tiempo específico que debía cumplirse; por ejemplo, para los dictados que se realizaban sobre la pizarra se estimaba un tiempo conveniente de 4 minutos para seis palabras, seis sílabas, etc., pues eran las que cabían en la pizarra. Así, se estipulaba que en 30 o 32 minutos podían realizarse cuatro lecciones.

Este intento de racionalización de la pedagogía, expresado en las formas de enseñar y en las de aprender, debía tener, además, un mecanismo de control encargado de inspeccionar y censurar cuando fuera debido, de acuerdo a lo establecido; para ello el monitor estaba pendiente de cada alumno, daba las indicaciones necesarias, corregir, borrar y anotar a quienes no estuvieran escribiendo, actividades que se realizaban en completo silencio<sup>58</sup>.

La apuesta por un ciudadano ideal requería de la concurrencia de una teatralidad en la cual los intérpretes deberían estar dispuestos para asumir sus libretos; estos libretos eran normalizados en la medida en que la misma sociedad los solicitaba; en este sentido, la prensa jugó un papel predominante, en cuanto permitió crear este escenario y patentarlo en el imaginario de sus lectores, en los cuales se fue

---

<sup>57</sup> *Ibíd.*, p. 5.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, pp. 6 – 7.

formando la idea de un sujeto educado, anclado en los principios de la modernidad, útil a la sociedad, saludable, fuerte, conocedor de sus derechos, respetuoso de las leyes, dispuesto al trabajo, fiel al dogma cristiano, defensor de su patria con adhesión a su gobierno. Seguramente este proyecto nunca se concluyó, es posible que este estereotipo de ciudadano apenas se presentara en ciertos individuos y su impacto no alcanzó a cubrir la gran mayoría que pretendían. Pero, ¿cómo pretender un cambio radical de las estructuras sociales en una sociedad que apenas entraba por los caminos del Estado moderno? ¿Cómo arrancar los lazos que los ataban al pasado colonial, a un mundo diferente, a un orden distinto? El interés por la educación y su desarrollo fue apenas un paso en este largo propósito de consolidar un nuevo orden republicano y al tiempo un sujeto diferente, en donde las escuelas y colegios jugaron un papel tan importante como el de la iglesia católica y los curas desde el púlpito.

## **2.5 El papel de la Iglesia: entre la modernidad y la tradición.**

El proceso de construcción de un nuevo orden tendrá en la iglesia católica un gran aliado. Aunque desde el principio del movimiento independentista se formaron dos bloques claramente diferenciados, pues una parte del clero se ligó a las ideas patriotas, específicamente el bajo clero, el llamado alto clero<sup>59</sup> siguió aferrado a los beneficios que le concedía su adhesión a la corona española por la

---

<sup>59</sup> Bajo clero y Alto clero, son las denominaciones que identificaron a los dos sectores que representaban a la iglesia católica durante la colonia y la independencia en América. El primero fue conformado por los curas de menor importancia en la escala jerárquica, por lo general nacidos en América, en tanto el segundo fue conformado por los curas que disfrutaban, según su posición y formación intelectual, los beneficios de la alianza entre la corona y la Iglesia. Ver Díaz Díaz Fernando. "Estado, iglesia y desamortización", en Manual de Historia de Colombia, tomo II, pp. 419-420.

vía del Patronato Real<sup>60</sup>; así entonces, es preciso resaltar el empuje ideológico y legitimante que aportaron los curas patriotas durante los primeros años de la república.

En el seno de la iglesia americana se encontraron dos tendencias que estuvieron en el vaivén de las circunstancias que se presentaron en España; en algunos momentos condescendientes con la independencia de los pueblos de América y, en otros, radicales en su idea de reconquistar los territorios perdidos y reconstruir un viejo orden que favoreciera los privilegios de la corona y, por ende, de la iglesia. El llamado bajo clero, militante en las huestes patriotas, se aferró a la idea de la libertad e hizo del púlpito el mejor escenario para defender la causa revolucionaria, entre otras razones porque con la autonomía y libertad de América se rompía el vínculo con España, desligándose de las determinaciones de la corona; en tanto que el llamado alto clero siguió aunando esfuerzos por reconstruir el orden perdido y fiel a las disposiciones de quienes, desde España, intentaban retomar el control de las colonias.

En los primeros años de vida republicana en América, Roma mandaba señales ambiguas frente al proceso independentista; sujetos aún al Patronato Real los

---

<sup>60</sup> El Patronato Real “fue el privilegio concedido por Roma a los reyes españoles para controlar en sus dominios todo lo concerniente a la iglesia, con excepción de los asuntos estrictamente religiosos” ver Hernández Héctor C. México en la encíclica ETSI IAM DIU de León XII. En estudios de historia moderna y contemporánea de México, Álvaro Matute ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 13, 1990, p. 81-103. [online] disponible en [www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc13/167.html#rnf11](http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc13/167.html#rnf11)

mensajes del Papa mostraban un ligero rechazo<sup>61</sup> a los acontecimientos de América, pero no podían disimular el interés en establecer relaciones directas con los nuevos países allende el atlántico. Sabía Roma, o la Santa Sede, de su compromiso ante la corona, pero aterrizaba sus pretensiones de poder en la realidad de la política americana, que para entonces ya empezaba a cerrar cualquier posibilidad de retoma por parte de España<sup>62</sup> y utilizaba el distanciamiento entre los intereses de Roma y de la corona como fórmula para legitimar el apoyo al nuevo sistema de Colombia. Con respecto a lo anterior El Fósforo nos dice:

Los pueblos de Colombia que se glorían de mantener en su seno la religión de Jesucristo tan pura como la estableció el legislador divino; se complacerán sin duda de haber decretado su emancipación de la antigua metrópoli en los precisos momentos en que esa porción de Europa, que ha vociferado con tanto orgullo su catolicismo, abre al cuerpo místico de la iglesia heridas tan profundas, que hacen verter amarguísimas lágrimas al sucesor de san Pedro.<sup>63</sup>

Con ello, la prensa utilizó el sinsabor que el Patronato Real causaba en el vaticano y se distanció de las pretensiones absolutistas de España, marcando una diferencia tajante entre la relación Iglesia-España y la relación Iglesia-Colombia. En este sentido, El Fósforo no deja de resaltar la autoridad y soberanía del Papa frente a su iglesia y los beneficios que tienen los prelados en el país:

---

<sup>61</sup> Frente a esto es necesario recordar las dos encíclicas proferidas por el vaticano, referentes a la situación en América; la primera fechada el 30 de enero de 1816 y titulada *Etsi Longissimo* de Pío VII, y la segunda fechada el 24 de septiembre de 1824 y titulada *Etsi iam Diu* de León XII.

<sup>62</sup> Hernández Héctor, Op. cit.

<sup>63</sup> El Fosforo, No. 09, 1823

Nuestros prelados, nuestros párrocos, hallarán en los sentimientos del jefe de la cristiandad el modelo que debe reglar su conducta. Lejos de formar la discordia, de inflamar el odio entre los moderados hijos de Colombia, deben unirlos por todos los medios que ponen en sus manos el respeto y veneración con que son mirados los eclesiásticos en un país extraordinariamente religioso.<sup>64</sup>

En este contexto la prensa no duda en destacar el papel de la iglesia en la consolidación de las ideas de la nación, publicando en sus páginas comunicados y circulares del gobierno a los intendentes y provisoros de la nación, con la finalidad de mantener en sus poblados a eclesiásticos afines con las ideas patriotas, y brindarles todos los beneficios necesarios, pues, según la publicación de la Gaceta de Colombia, contribuyen a “fijar la opinión pública y mantener la tranquilidad”:

Encargado el poder ejecutivo en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior de la república ha dispuesto, prevenga a vuestra señoría, tenga muy presente en la provisión de beneficios en ese departamento, el mérito que han contraído para con la república los eclesiásticos que con sus ministerios y con sus fondos, han contribuido a fijar la opinión pública, y mantener la tranquilidad exterior sin permitir, vuestra señoría, que les prefieran los eclesiásticos egoístas o desafectos al sistema, que no hayan dado la mas pequeña prueba de amor o consagración a la causa de Colombia, pues el mejor medio de hacer avanzar la república, y de asegurar el orden, es poner al frente de los beneficios, eclesiásticos adictos al sistema actual, y que trasmitan a los

---

<sup>64</sup> Ibíd., p. 2.

pueblos sus sentimientos, siendo por otra parte muy justo recompensar el mérito de tan distinguidos ciudadanos.<sup>65</sup>

La iglesia y el púlpito se convierten en los primeros años de la república en medios educativos desde los cuales se forman moral, ética y políticamente los ciudadanos, pues los eclesiásticos gozan de autoridad en la comunidad dada su condición de representantes de la divinidad en una sociedad anclada en los dogmas religiosos del catolicismo Romano. De ahí el empeño gubernamental por mantener a los eclesiásticos “adictos al sistema actual y a las autoridades”, según reza el texto, y de servirles con lo que fuera menester para su distinción y mantenimiento. Las élites criollas sabían del papel importante de la iglesia católica en este proceso de consolidar la nación; cómo no, si en esta institución se habían consolidado los poderes que antecedían al nuevo orden y en ella habían encontrado la legitimidad que necesitaban para intervenir ya no solo en el territorio, sino en la intimidad de los sujetos, en la cotidianidad de sus acciones y en los imaginarios que estableció el poder de España como soberano y sagrado; por ello la relación con la iglesia en los primeros años de la república fue fundamental y, al tiempo, nada fácil de manejar.

La organización del poder durante la colonia estableció una relación de subordinación entre el rey y el clero, pues estos debían guardar total sumisión a la autoridad real ya que, en el imaginario católico de la época, el poder del rey devenía de un mandato divino, por tanto, el rey estaba por encima del jerarca de la iglesia católica. Esta situación de subordinación condujo a que todos los curas del

---

<sup>65</sup> Gaceta de Colombia, No. 40, 1822

virreinato de la Nueva Granada profesaran devoción a la figura y disposiciones reales. Cualquier tipo de disposición proveniente de España era comunicada y legitimada moralmente en los púlpitos del virreinato de la Nueva Granada y desde allí, surtía sus efectos en la cotidianidad de la comunidad; por lo tanto el púlpito, más que cualquier otro medio en la época, fue el mejor canal de comunicación entre la corona y sus vasallos, hecho este que, como lo mostraron los acontecimientos posteriores a 1810 y en especial después de 1819 con los sermones patrios, fue reivindicado por líderes criollos para atraer el interés y beneplácito de los diferentes poblados de la Nueva Granada.

El Fósforo de Popayán resalta los beneficios que goza la iglesia católica en el nuevo orden de Colombia, sus escritos no dudan en reconocer estas ventajas y ponderan el apoyo recibido por los legisladores en cuanto al fuero del clero y la organización de su institución:

Por la misericordia de Dios hemos nacido, y vivimos bajo los auspicios de la religión de nuestro señor Jesucristo, y moriremos en ella, más que les pese a los españoles. Si estuviéramos dependientes de España ya no pagaríamos diezmos, el clero no gozaría de su fuero, no habría quedado fraile ni monja, y la iglesia estaría manga por hombro, gracias a Dios que somos independientes, y que sin meterse nuestros legisladores en reformas indebidas, o prematuras, nos han conservado el depósito que se nos dio en el bautismo<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> El Fósforo, No. 5, 1823.

Entretanto, y pese a algunos intentos de distanciar la iglesia del Estado, el nuevo orden requirió de una estrecha relación con el sector eclesiástico, que sustentara su poder reconociendo la autoridad del Papa y su soberanía en el interior de la institución, por ello, no se duda un solo instante en resaltar esta condición y en llamar a la población a que defienda su “libertad” y su “religión” como fundamentos del nuevo sistema:

Nosotros los colombianos... debemos prometernos la amistad de la silla apostólica porque ni la nación, ni el congreso, ni el gobierno han negado jamás la potestad del vicario de Jesucristo... ¡compatriotas de toda la república; seamos fieles a Dios, y defendamos nuestra independencia, y libertades con constancia, para que siempre permanezca pura e intacta entre nosotros la religión santa de Jesús. Viva la religión: viva la república, viva la constitución y el gobierno!<sup>67</sup>

También en El Fósforo encontramos escritos relacionados con lo que se denomina la “verdadera religión” y los cuidados que se deben tener en su práctica, para no caer en vicios que deformen su esencia; al respecto dice: “ella es sencilla y pura y se ve muchas veces alterada por la ignorancia, la malicia y el interés. El fanático y el supersticioso la deforman; el hipócrita la recarga con prácticas inútiles y molestas”<sup>68</sup>. Siguiendo nuestro argumento, es claro aquí que “el hipócrita”, “supersticioso”, “fanático” e “ignorante” es aquel que no defiende los intereses de la nueva república. En este sentido, podemos decir que en El Fósforo de Popayán se presentó, de alguna manera, un cambio en la forma de tratar el aspecto

---

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 6-7

<sup>68</sup> El Fósforo, No. 17, 1823

religioso, pues las representaciones que hizo del *Otro*, sus características negativas, modelaban al mismo tiempo los espíritus de quienes compartían los ideales republicanos, alertando sobre las cosas que podían ser perjudiciales para la actividad espiritual; todo un giro en el discurso, si se tiene en cuenta que la religión católica fue el arma espiritual de los españoles para colonizar los imaginarios en la sociedad colonial; de allí que algunos autores se refieran a la iglesia católica como la ideología de la dominación<sup>69</sup>, desde la cual el sujeto no tenía alternativa de disenso, solo aceptación sin trabas de lo dicho en el púlpito.

La religión católica, sus tradiciones, principios y dogmas, son resignificados en la nación y sirven de legitimadores morales del nuevo orden; “la ideología de la dominación” pasó de servir al rey y a la corona española<sup>70</sup>, a auspiciar las ideas que transformaron las colonias americanas en repúblicas modernas, actitud que se puede interpretar como estratégica, si se tiene en cuenta que sus privilegios como rectora de la sociedad han permanecido hasta hoy. Con esto, estableció un puente entre dos mundos separados por el sino revolucionario de los tiempos, dos mundos que podemos enmarcar en la tradición y la modernidad, fusionados en un híbrido que mantuvo muchas características del orden colonial pero que al mismo

---

<sup>69</sup> “La ideología de la dominación propiciaba el sometimiento pasivo a la fe, la resignación a la creencia y la aceptación de las condiciones sociales” Díaz Fernando, “Estado iglesia y desamortización”, p. 413, en: Manual de Historia de Colombia, círculo de lectores, 2 edición, tomo II, Bogotá 1982.

<sup>70</sup> Gracias al Concordato los monarcas sugerían los candidatos a obispos y estos debían guardar lealtad al rey, ver Díaz Piedrahita Santiago, “Actuación de los clérigos y religiosos en la independencia de Colombia”, pp. 3-17, en Boletín de Historia y Antigüedades, vol. XCVIII, No. 852, junio de 2011.

tiempo se apropió de los discursos republicanos que emergieron en Europa, fusión de la cual no pudo escapar la forma de concebir al nuevo sujeto de la nación.

### CAPÍTULO III

#### **REGULACIÓN DE LA CIUDADANÍA: CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO, NORMALIZACIÓN DE CONDUCTAS Y EXALTACIÓN DEL CIUDADANO.**

La construcción del orden republicano trajo consigo la regulación de las conductas por medio de mecanismos que se ajustaron a las formas modernas de los discursos ilustrados; entre éstos fue evidente la intención de normalizar las prácticas en las municipalidades mediante la utilización de códigos de policía y determinaciones oficiales, como bandos y decretos que pretendían intervenir en la cotidianidad de los habitantes de cantones y ciudades. Ésta cotidianidad, entendida como la dinámica social de los territorios, abarcaba prácticas laborales, comportamientos sociales, organización y decoración del entorno y actividades lúdicas. Sus objetivos se centran en la regulación del comportamiento y la vida de quienes son sujetos a un nuevo ordenamiento jurídico, a un nuevo discurso, desde los cuales se construyó la realidad republicana de la década del 20 en el siglo XIX.

Este capítulo se apoya en la conceptualización de Michael Foucault en torno al ordenamiento de la vida y el disciplinamiento de la sociedad; este autor utiliza el concepto de ortopedia social para designar el conjunto de mecanismos que son utilizados en la organización de la misma, entre los que se cuentan formas de conocer, actitudes, posturas, lineamientos estéticos, regulaciones del tiempo, organización de la cotidianidad, etc. Frente a este ordenamiento social, Foucault plantea estas estrategias como *“un nuevo saber totalmente diferente, un saber de vigilancia, de examen, organizado en torno a la norma, para controlar a los*

*individuos a lo largo de toda su existencia*<sup>71</sup>. En este sentido, nos acercaremos a estas formas de regulación de la vida social, utilizando como fuentes los decretos, bandos y códigos de policía, con la intención de mostrar cómo se configuró el poder republicano y con él, las nuevas formas de control del Estado moderno.

### **3.1 La configuración del territorio: discurso de una estética republicana**

En cuanto a la organización del espacio y el territorio las autoridades republicanas no dudaron en situar sus poblados en lugares apropiados, incluso, en muchas ocasiones propiciaron el traslado de villas, como el caso de Supía, que por estar ubicada en las inmediaciones a un cerro que, según la documentación consultada, amenazaba la integridad de los ciudadanos, fue reubicada en lugar seguro, cómodo y ventajoso. En una ordenanza, fechada el 14 de julio de 1825, dirigida al jefe municipal del Supía, se justifica y argumenta el traslado de la villa ya que:

Consideradas las ventajas y aun la necesidad de que los pueblos estén convenientemente situados, y que principalmente las villas y ciudades tengan el arreglo y buenas disposiciones que hacen apreciable la reunión de los ciudadanos y que tanto importan en naciones que deben hacer valer su cultura; correspondiendo a las municipalidades por la ley del gobierno político de los departamentos cuidar y velar sobre todo lo que mira a la policía de salubridad, comodidad y hornato, que no puede lograrse en la actual Villa del Supía por su inmediación a un cerro que ha causado ruinas y amenaza con otras para lo sucesivo, se declara:

---

<sup>71</sup> FOUCAULT Michael, "Estrategias de poder" obras esenciales, volumen II. Barcelona: Ediciones Paídos ibérica, 1999. p. 228.

Primero: el jefe político municipal y la municipalidad del cantón del Supía se podrán trasladar del sitio en que hoy se halla la villa al inmediato de Benites por la comodidad y ventajas que ofrece esta nueva población.<sup>72</sup>

Estas razones son importantes para nuestro trabajo porque nos muestran la intención de las autoridades por generar espacios para lo que podríamos llamar el ejercicio de la ciudadanía, en cuanto territorios construidos socialmente, no solo para un mejor control del territorio y las obligaciones fiscales, sino también en torno a las ventajas y conveniencias de sus habitantes y que, además, faciliten la “reunión” de los mismos.

La intención manifiesta por crear espacios para la ciudadanía es necesaria en el contexto del Estado moderno, toda vez que la ciudadanía gana protagonismo dentro del escenario político tradicional, y los discursos que construyen esta nueva realidad ubican al ciudadano en el centro de la política moderna, pues el poder ya no deviene de un ser supremo, al contrario, descansa en sujetos mundanos y terrenales, pecadores y contribuyentes del Estado y por tanto, protagonistas del mismo. El ciudadano es entonces el sujeto desde el cual y para el cual se construyen los nuevos territorios, la ciudad se establece en función del bienestar y comodidad de quienes la habitan. Así, la ordenanza citada plantea:

---

<sup>72</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja 10, carpeta 12. Julio 14 de 1825. (documento sin clasificación oficial, la ubicación topográfica actual, responde al trabajo realizado durante la investigación en la que los documentos fueron ubicados en cajas para hacerles una clasificación primaria. Todas las fuentes de Archivo Muerto utilizadas en el trabajo se encuentran en las mismas condiciones)

Segundo: las calles, plazas y entradas públicas se delinearan de modo que queden espaciosas, y tiradas a cordel para que su aspecto y buena disposición sea correspondiente a un pueblo republicano y colombiano.

Tercero: la nueva población se hará con todos aquellos vecinos que quieran fabricar voluntariamente en ella sus casas, y sin que de modo alguno sean obligados a abandonar las suyas los que residen en el actual poblado si no lo verificasen por su gusto y por sus propias comodidades, pero los que hiciesen en lo sucesivo nuevas casas o quisieran reedificar las que posean deberán verificarlo en el nuevo poblado.<sup>73</sup>

Nótese además cómo se señala algo que llamaremos en este capítulo una “estética republicana” en la proyección del nuevo poblado, caracterizado por la organización, aspecto y disposición, características que debe tener un territorio “republicano y colombiano” tal cual y como se menciona en la ordenanza. Este ideal estético del territorio se articula con la racionalidad del pensamiento iusnaturalista de la época, pues como se afirma en el apartado tercero del documento citado, es la voluntad y el gusto de los individuos, encaminados, no obstante, al bienestar general, lo que debe primar en el traslado de la villa del Supía, pues las nuevas casas “se dispondrán de modo que se logre la salubridad, comodidad y hornato que previene la ley y que deben cuidar las municipalidades y sus juntas parroquiales”<sup>74</sup>.

En este mismo documento, además, se hace alusión a cuatro espacios que es preciso resaltar por su importancia simbólica dentro de la vida republicana. El primero tiene que ver con la construcción de la casa de la administración municipal,

---

<sup>73</sup> ibíd.

<sup>74</sup> ibíd

que representa la autoridad laica y el poder civil en el Estado moderno, el segundo con la cárcel, simbolizado como el lugar donde se debe pagar por las violaciones a las disposiciones legales; el tercero es el matadero, espacio donde se concentra parte de la dieta de los ciudadanos y el cuarto es la parroquia, espacio donde los fieles viven su espiritualidad a partir de las tradiciones de la iglesia católica.

Así pues, el territorio que habita el ciudadano se caracteriza por la organización, disposición y comodidad de su estructura, porque debe ser el producto de la voluntad de los sujetos, espacios libres, donde el orden simbólico se representa en la autoridad civil residente en la casa municipal, la autoridad espiritual en la parroquia y el terror del castigo, ante las violaciones de la ley, en la cárcel. La ciudad es entonces un lugar de comodidad, espiritualidad, libertad, orden y castigo.

### **3.2 Territorio y ciudadanía**

El territorio donde habita el ciudadano, donde se constituye como sujeto de derechos y deberes es al mismo tiempo, un espacio de control y organización que apunta al disciplinamiento de los cuerpos y a las funciones de los mismos. En este sentido, durante el año de 1825 y apoyados en las leyes del 11 de marzo del mismo año, se redactaron una serie de decretos que buscaban los objetivos de disciplinamiento y control de los ciudadanos; así, el intendente del departamento del Cauca y gobernador de la provincia de Popayán, Cristóbal de Vergara ordenó, en decreto firmado en 1825 en la ciudad de Popayán, que toda persona forastera en cantón o parroquia, debía presentar un pasaporte que certificara su estadía en

dicho lugar y sustentara su ausencia del lugar propio, so pena de ajustarse a lo establecido por la ley, según la cual quien no cumpliera con este requisito terminaría siendo tratado como vago, sin derechos pero con obligaciones, así se establecía que:

Artículo 2: todo ciudadano al llegar a cualquiera ciudad, villa o parroquia, se presentará al jefe político o a uno de los alcaldes parroquiales, y manifestará su pasaporte: de lo contrario se le arrestará inmediatamente, y se le dará parte a la autoridad militar para que averigüe si es desertor, y si no lo fuese se le tendrá, y tratará como vago, destinándolo al servicio de las armas, o a las obras públicas, a ración y sin sueldo como está prevenido por la citada ley 11 de marzo, por lo menos hasta que justifique lo contrario documentadamente.<sup>75</sup>

Esta medida, adoptada por el intendente del departamento buscaba, como es claro en el decreto, que el ciudadano se ajustara a las disposiciones legales que lo supeditaban al cumplimiento de sus deberes ciudadanos, en este caso, cumplir con las obligaciones militares. Nótese, además, cómo el incumplimiento de las obligaciones es causa inmediata para que el ciudadano pierda sus derechos y con ellos su condición ciudadana, pues es denominado “vago” y debe ser tratado como tal y de acuerdo a la ley 11 de marzo de 1825, capítulo IV, artículo 61, referente a los *jefes políticos municipales*, éstos no permitirán “*que haya vagos ni mal entretenidos, y al efecto los destinarán al servicio de las armas si fueren útiles*”

---

<sup>75</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja 10, carpeta 13. Decreto 1825.

*para ello, o al de la policía del lugar, con ración y sin sueldo, por un tiempo determinado, y que no podrá pasar de 3 meses.*<sup>76</sup>

Controles como éste se establecieron con la finalidad de que los ciudadanos garantizaran el orden y consolidaran el triunfo de las armas de la república. En un bando emitido en Popayán, el 10 de junio de 1821 por el jefe militar y político de ese cantón, Tomas Cipriano de Mosquera, se ordena que ningún hombre mayor de 15 y menor de 45 años pueda abandonar la ciudad y quien lo hiciera sería declarado como traidor a la santa causa.<sup>77</sup>

Este mecanismo de control impuesto a la ciudadanía migrante se aplicaba, incluso, a quienes demostraban el permiso para permanecer en la villa, cantón o parroquia; la idea del decreto era que el ciudadano no debía abandonar su lugar original de residencia y menos si este se encontraba casado y con familia a la que debía proteger y cuidar. Los artículos 3 y 4 del decreto de 1825 sustentan lo anterior:

Artículo 4: los jefes políticos y los alcaldes parroquiales con sus casos no concederán a los forasteros más tiempo de residencia, que el que fuere necesario para evacuar los asuntos que han motivado su venida, y a los que se hallen sin destino los obligaran a salir del lugar dentro del tercero día bajo las penas de que habla el artículo 2°.

Artículo 5: con mayor razón harán salir en el mismo término, y restituir a los vecindarios a los casados que tienen abandonadas a

---

<sup>76</sup> CUERPO DE LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827. Pág. 305, Caracas, imprenta de Valentín Espinal, 1840. Disponible en [www.books.google.com.co](http://www.books.google.com.co)

<sup>77</sup> ACC. Libro de cabildo, tomo 62, año 1821, folio 47.

sus esposas, y familias, bajo la multa de cincuenta pesos, sin perjuicio de otras penas a que haya lugar.<sup>78</sup>

Estos elementos nos permiten ir construyendo esas características propias del ideal ciudadano de los primeros años del Estado Nación, en donde el lugar de origen, las responsabilidades y obligaciones que los sujetos adquieren con el mismo, al tiempo que la sujeción a la vida familiar, van delineando el ethos ciudadano de la vida republicana en la que la construcción simbólica del espacio y de los sujetos juega un papel trascendental, pues sobre éstos se despliegan los diferentes discursos del ordenamiento estatal. Además, al permanecer en sus lugares de origen se iría construyendo el arraigo, la identidad lugareña, el amor a la tierra natal y se fortalecían las relaciones de vecindad.

Además de disciplinar al ciudadano en el entorno familiar, como hijo o esposo, el ciudadano es territorializado en su lugar de residencia y ello incluye una serie de prácticas que buscan el control del espacio y el ordenamiento de la vida en la ciudad. El decreto del intendente del departamento del Cauca<sup>79</sup>, que hemos venido citando, nos sirve para sustentar esto último, en tanto que los artículos 6, 7, 8, 9, 11, y 13, abordan puntos centrales del orden y la estética republicana en cantones y parroquias.

El artículo 6 se centra en la limpieza, embellecimiento y salubridad pública de las calles, fachadas y casas, ordenando que

---

<sup>78</sup> Decreto 1825. Art 4 y 5.

<sup>79</sup> Ibid.

Todo ciudadano cabeza de familia es obligado a limpiar, y asear dentro de ocho días la parte de calle correspondiente a su casa, dar curso a las aguas estancadas y corrompidas, reparar los empedrados y los techos ruinosos, y poner puertas a las tiendas que no las tengan o cerrarlas con [rafa] para impedir que se conviertan en letrinas inmundas con perjuicio de la salubridad pública.<sup>80</sup>

Así, el ciudadano, “cabeza de familia”, se asimila a conceptos estéticos centrales en la construcción de su territorio donde *la higiene y salubridad pública* se presentan como objetivos del discurso republicano y además como mecanismos de control social en el interior de cantones y parroquias. A la par con ello, el artículo 7 ordena encerrar los solares desiertos y sembrar en ellos frutos de la nación, en tanto que el artículo 8 prohíbe la cría de gallinas y marranos en tiendas y calles por considerarlo contrario a la policía y salubridad de los lugares. El no acatamiento de estas disposiciones generaba la pérdida de dominio sobre los solares y la incautación de los animales. No obstante, en algunas situaciones los mecanismos de control consideraban sanciones extremas, como queda claro en el artículo 9 del mismo decreto, donde se advierte a los dueños de perros grandes que aquellos que sean sorprendidos en la calle sin bozal, pueden ser sacrificados por cualquier otro ciudadano<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> Ibid. Art. 6.

<sup>81</sup> Ibid. Art. 7, Art. 8 y Art. 9.

### 3.3 Regulación de la cotidianidad

Estas técnicas de control y ordenamiento social no se limitaron a la construcción del territorio y al campo de lo que llamamos la estética republicana, sus dominios abarcaron las delimitaciones sociales del tiempo y la regulación del ocio. En el artículo 11 del mismo decreto, el intendente regula el tiempo del comercio y de los establecimientos de diversión “*a las ocho de la noche se cerraran todas las tiendas de comercio y pulperías, y a las diez los [tríceos] y billares bajo la multa de diez pesos que pagaran los dueños de ellos*”<sup>82</sup>, en caso tal de no cumplir con lo estipulado. Las decisiones del intendente se acompañan de una concepción negativa de la noche la cual es conceptualizada como un periodo de desorden, tinieblas, e inseguridad. Es así como se ordena:

A esa misma hora se recogerán todos sus vecinos en sus casas y de allí en adelante ninguno podrá salir sin farol, y sin causa muy urgente: se encarga a los que puedan hacerlo cuiden de poner luces, en faroles, en las puertas o ventanas de sus casas, por lo menos desde las siete hasta las once de la noche para evitar los desordenes que traen consigo las tinieblas, y a los alcaldes municipales, y de cuartel rondan continuamente la ciudad como ha sido costumbre celando su arreglo, tranquilidad y seguridad de las personas, y propiedad de los ciudadanos, de quienes son tutores por las leyes; no habiendo [sic] por lo mismo permitir que haya tumultos, o personas sospechosas en las calles a deshoras de la noche.<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> Ibid. Art. 11

<sup>83</sup> Ibid.

La noche es, entonces, el contexto que resignificó el espacio, pues lo que había servido como el lugar de reunión de los ciudadanos durante el día, pasó a ser el territorio de quienes querían quebrantar el orden y conspirar contra el ordenamiento republicano; cualquier grupo de ciudadanos durante la noche es sospechoso de atentar contra la tranquilidad y seguridad de la villa, cantón o parroquia.

Otro aspecto que nos interesa tener en cuenta en el establecimiento de las regulaciones que intervienen en la aparición del ciudadano, determinando su espacio de vida, sus dinámicas, sus tiempos y sus formas estéticas, es el control sobre los juegos. En las leyes del 11 de marzo de 1825 se encuentra el marco que regula y delimita la posibilidad del juego en los cantones, villas y parroquias de Colombia, estableciendo *“que las diversiones públicas y permitidas nunca sean contrarias a la moralidad, o que se vicien con juegos de suerte y azar, perjudiciales siempre al honor y bien de los ciudadanos”*<sup>84</sup>. Pero además, en el decreto de 1825, también se regula el tiempo libre de los ciudadanos, determinando qué actividades se pueden llevar a cabo y cuales no en “días festivos”:

Artículo 15. En los días festivos ninguna persona podrá emplearse en obras prohibidas sin causa muy grave, y sin expresa licencia por escrito de la autoridad pública, bajo la pena de ser arrestado inmediatamente, y destinado a trabajar en obras públicas por quince días, a ración, y sin sueldo. Y si esto no pudiese tener

---

<sup>84</sup> Cuerpo de leyes de la república de Colombia, Op. cit., p. 305.

efecto para el estado, y condición de la persona, pagará la multa de diez pesos sin perjuicio de lo más a que se haga acreedor en caso de reincidencia se encarga a los alcaldes de cada lugar.<sup>85</sup>

Para garantizar que el juego y la diversión cumplieran con los objetivos de “moralidad”, “honor” y “bien de los ciudadanos”, el Estado entró a regular cada una de sus prácticas y normalizó su dinámica, estableciendo qué se jugaba y además, donde se debía hacer. Así, en el artículo 13 del decreto citado, el intendente del departamento ordenaba a los alcaldes parroquiales “*redoblar la vigilancia a fin de desterrar los juegos de suerte prohibidos por las leyes*”<sup>86</sup> y aplicar las sanciones correspondientes a quienes pasaran por alto tal disposición. Entre los juegos permitidos se encontraba el juego de gallos, del cual las autoridades se encargaron de regular cada una de las funciones de quienes intervenían en dicha actividad y de redactar un decreto donde se establecían algunas disposiciones generales.

El juego de gallos se permitía “*todos los domingos y días de fiesta desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde a cuya hora no podrán echarse nuevas riñas; pero las que estuviesen comenzadas podrán continuar con luces artificiales si fuere necesario, y si el careador interesado quisiere hacer este corto*”<sup>87</sup>. En el decreto se destacaban detalladamente las funciones de los protagonistas, *el juez de la gallera* debía velar por el orden del juego, solucionar las disputas entre los

---

<sup>85</sup> Decreto 1825, Art. 15

<sup>86</sup> Ibid. Art. 13

<sup>87</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo independencia, caja No. 7, carpeta 2. febrero 16 de 1828, decreto de policía. Art. 17

careadores y vigilar que no apostaran los esclavos e hijos de familia.<sup>88</sup> *El juez de apelación* era el encargado de solucionar las apelaciones de los careadores en un plazo máximo de 3 días. Según el documento este se ubicaba en un lugar distinguido y tenía una campanilla con la que exigía silencio.<sup>89</sup> *El asentista* tenía la obligación de asear el patio de gallos y de ubicar los asientos.<sup>90</sup> *Los careadores* debían ser hombres de bien e inteligentes en el juego de gallos y se les prohibía apostar en contra del gallo que peleaban y empujar o levantarlo sin autorización del juez.<sup>91</sup> *Los amarradores* debían ser hombres de bien e inteligentes y no podían apostar en contra del gallo que marraran.<sup>92</sup> Los gallos se ubicaban a dos varas de distancia por el juez de la pelea y nadie podía hablar a excepción del juez y los careadores, además todo individuo que ingresaba a la gallera debía cumplir con el reglamento que cuidaba el orden, respeto y seguridad de los ciudadanos; el incumplimiento del mismo le generaba tres días de cárcel y una multa de uno a veinte y cinco pesos.<sup>93</sup>

Estas disposiciones en cuanto al juego de gallos son un claro ejemplo de la regulación del ciudadano, de su vida en sociedad, su tiempo de ocio y diversión, buscando que los sujetos respondieran a patrones de comportamientos que, se esperaba, generaran un ambiente propicio para el ejercicio de la ciudadanía, en

---

<sup>88</sup> Ibid. Capítulo 2. Art. 4

<sup>89</sup> Ibid. Capítulo 3.

<sup>90</sup> Ibid. Capítulo 4.

<sup>91</sup> Ibid. Capítulo 5.

<sup>92</sup> Ibid. Capítulo 6.

<sup>93</sup> Ibid. Capítulo 8. Art. 30 y Art. 33.

donde los derechos y deberes eran el fundamento de la vida social y del orden en el Estado moderno.

### **3.4 La exaltación del ciudadano: el nombramiento en cargo público**

Otros aspectos de la regulación del ciudadano y de sus características que encontramos en las fuentes primarias del Archivo Central del Cauca, son las referentes a los atributos que debía tener el ciudadano que aspiraba a ocupar un cargo público. Teniendo en cuenta que la estructura administrativa del Estado debía asumir la responsabilidad del manejo de los asuntos públicos concernientes a las políticas que pretendían el bienestar de los ciudadanos, era necesario que quienes se encargaban de dicha tarea fueran ciudadanos con reconocida trayectoria e idóneos en las tareas que debían cumplir.

En este sentido, la legislación de la época fue clara en establecer los parámetros que se debían seguir para la designación de los funcionarios en propiedad. En el caso del Intendente de departamento y Gobernador de provincia, la legislación de 1821 exigía: *“la misma residencia en Colombia que para ser representante, gozar de buen concepto en el público, haber acreditado desinterés, buenas costumbres y amor a la constitución a la independencia y a la libertad política de Colombia”*<sup>94</sup>. Esta ley se modificó en 1825 cuando establecieron los requisitos para ser nombrado como Intendente de departamento o Gobernador de provincia, bajo los

---

<sup>94</sup> Cuerpo de leyes de la República de Colombia, ley del 2 de octubre, título 2, art. 19, p 82.

Disponible online:

[https://books.google.com.co/books?id=2SVFAAAAYAAJ&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=2SVFAAAAYAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

siguientes criterios: “*deben ser ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, gozar de buen concepto en lo público, haber acreditado desinterés, moralidad, conocimiento o experiencia en la función pública y adhesión a la independencia y constitución de Colombia*”<sup>95</sup>.

De lo requerido por las leyes del 21 y del 25, es preciso resaltar los siguientes atributos que debía tener el candidato; primero, los ciudadanos aspirantes debían tener “*buen concepto en el público*”, esto es, gozar de reconocimiento en el espacio social donde desempeñarían sus actividades, lo que obligaba de alguna forma al aspirante a sujetarse a las formalidades sociales, seguir patrones de comportamiento aceptados por sus conciudadanos, obrar de acuerdo al conjunto de tradiciones y creencias que practicaban en su territorio, no oponerse a lo señalado por las autoridades y debía evitar la posibilidad de crítica frente a las decisiones del gobierno. En el contexto de los primeros años del período republicano, el reconocimiento social era fundamental, pues dadas las circunstancias cualquier sujeto podía ser sospechoso de conspirar contra el orden de Colombia, sobre todo en un territorio como el Departamento del Cauca, que no había terminado de consolidar su independencia y que permanentemente estaba amenazado por las milicias realistas ubicadas en el Patía y Pasto. Un ejemplo de la importancia de este reconocimiento social lo encontramos en el caso del presbítero de la parroquia de San Pablo, Juan Nepomuceno Manzano, quien era referenciado por la comunidad de la forma siguiente:

---

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p. 302.

Los ciudadanos salvador David Muñoz, Juan Francisco Muñoz, Eustaquio Meneses, Pedro del Rio, Luis Serón, y Luis Grijalba, a nombre de todos los vecinos de esta parroquia y tratando de que vaya adelante su tranquilidad, suplicamos tenga la bondad de exponer a continuación de éste el buen comportamiento con que se ha manejado desde que llegó a este beneficio el presbítero Juan Nepomuceno Manzano, y si por su exhortación e interés que ha tomado a favor de la causa de la república hemos conseguido en este desgraciado país con todo el reposo y sosiego, de sus habitantes, con haberse presentado todos los que de él habían entrado en las facciones.<sup>96</sup>

Los ciudadanos vecinos del cantón de San Pablo exponían estas razones para evitar el traslado de su presbítero a otro lugar. Esta información la enviaban al comandante de las tropas que operaban en el lugar, teniente coronel Basilio Palacios Urquijo, quien envió, de inmediato, su informe al intendente del departamento:

Certifico: que desde mi llegada y hasta la fecha, al establecimiento cuartel de operaciones en este punto, he observado en el actual párroco presbítero Juan Nepomuceno Manzano, el mayor interés por la tranquilidad y pacificación del país: exhortando al pueblo todos los días festivos a la obediencia del gobierno de Colombia, a la sumisión a las leyes, y respeto a las autoridades: que por medio y diligencia de este sacerdote, he conseguido que se me hayan presentado muchos facciosos de consideración a implorar la bondad del gobierno, y a confesar sus errores, y a prometer una vida nueva y fiel: **que al citado presbítero Manzano se debe la tranquilidad casi absoluta que viven estos pueblos, como**

---

<sup>96</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja 2, carpeta 1. 1825, parroquia de San Pablo. Petición al comandante Basilio Palacios Urquijo, remitida por un grupo de ciudadanos sobre la conducta del presbítero de la parroquia.

**porque con sus exhortaciones en el púlpito, epistolares y privadas, se ha conseguido que el mayor número de estos feligreses conozcan los errores antipatriotas de que estaban poseídos por falta de personas que los hubiesen ilustrado antes: que en este párroco observo la conducta más irreprochable; el exacto cumplimiento de su ministerio y un incesante interés por todo lo que puede contribuir al servicio de la república y a la felicidad de estos pueblos.<sup>97</sup>**

Todos los atributos que le permitían este reconocimiento social iban orientados a resaltar las características patriotas del individuo, y para casos como éste, que comprometían a religiosos, era indispensable que en su prédica se defendiera y promoviera el nuevo sistema republicano, invitando a los feligreses a defender la independencia y el nuevo orden del Estado Nación. En este caso observamos esa función transformadora y pedagógica de la iglesia, de la cual se valió la administración republicana para consolidar su discurso en aquellos lugares, como la parroquia de San Pablo en el Departamento del Cauca, donde todavía se tenían dudas y se presentaba oposición. En consecuencia, el discurso republicano se valió de todas las herramientas a su disposición para construir sujetos adaptados a las condiciones y formalidades de la sociedad, normalizados, es decir, ciudadanos.

Veamos ahora los cinco requisitos centrales a partir de los cuales se valoraba el perfil del ciudadano ideal, aquel que podían aspirar a los cargos en mención:

---

<sup>97</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja 2, carpeta 1. 1825, Parroquia de San Pablo. Informe del comandante de tropas al intendente del Departamento del Cauca, sobre conducta del presbítero Juan Nepomuceno Manzano. La negrilla es mía.

Primero, los ciudadanos aspirantes requerían “haber acreditado desinterés”. Este elemento lo entendemos en el contexto de la norma como la disposición que debe tener todo ciudadano a cumplir con las funciones públicas en cualquier momento, es decir, sin planear, calcular o prepararse de antemano para tal labor. El ciudadano debe estar dispuesto en el momento que su Nación le requiera para cumplir con sus deberes.

Segundo, requerían haber acreditado “buenas costumbres y amor a la constitución”, es decir, no haber sido protagonista de comportamientos escandalosos o criminales, antes bien, haber respetado las tradiciones, normatividad y creencias e imaginarios sociales. Además, debía reconocer como principios de sus actuaciones los pilares de la constitución política de Colombia, pues estos son la base de la convivencia ciudadana. Todos estos elementos constituyen el tejido social desde el cual emerge un nuevo sujeto al contexto del siglo XIX, el ciudadano.

Tercero, debía manifestar “amor a la independencia y libertad de Colombia”; en este caso, el aspirante debía tener sentido de pertenencia por su patria, reconocer las obras y sacrificios de los próceres que dieron la libertad e independencia a la Nación, al tiempo que debía rechazar cualquier intento de conspiración frente al sistema de Colombia.

Cuarto, en las modificaciones que se realizaron en 1825 se sumaron un par de características propias del ciudadano, ser “ciudadano en ejercicio de sus

derechos”, es decir, un sujeto que debía reconocerse como portador de derechos y al mismo tiempo de deberes con la sociedad republicana. En este caso el ciudadano debe asumir su condición de libertad sometida a la ley, es decir, el reconocimiento de las normas y leyes que le otorgan derechos y que lo sujetan a respetar los derechos de los demás, un principio vital en el discurso iusnaturalista que fundamenta teóricamente la construcción del Estado Moderno.

Quinto, “moralidad”; el sujeto aspirante debía ser moralmente aceptado en la sociedad, aquí asumimos que el discurso republicano establece puentes con la iglesia católica, uniéndola al proyecto de construcción de subjetividades desde el púlpito, tal y como había sucedido con la corona española durante la colonia. La moralidad era algo que se determinaba desde la iglesia a quien le asistía el deber de condenar moralmente las conductas de los feligreses desde sus códigos y cánones. En consecuencia, citamos a continuación un caso de la misma iglesia donde la conducta inmoral de uno de sus miembros es censurada por los ciudadanos y por esta institución, constituyendo así un contra ejemplo del comportamiento propio del ciudadano. Hacemos referencia a la conducta del presbítero Baltasar Amaya, de quien se dice:

**Que siendo tan pública, y notoria la vida relajada, y escandalosa del presbítero Baltasar Amaya, con motivo de haberse dejado dominar del vicio de la embriaguez que le hace cometer excesos** que son más culpables en un sacerdote que por la santidad de su ministerio debe dar el mejor ejemplo a los pueblos, y habiendo sido inútiles todos los medios que se han adoptado para su corrección, porque: **varias veces ha**

**quebrantado (escandalizado) la clausura del convento de san francisco en donde se había puesto con el fin de que mejorase de vida, y no habiéndose conseguido ninguna enmienda<sup>98</sup>**

Nótese aquí como se hace alusión a la vida relajada, escandalosa, llena de excesos, viciosa, que contradice completamente el ideal de ciudadano moral, decente y apegado a las costumbres y tradiciones sociales. Más adelante, en las declaraciones de los testigos contra el presbítero Amaya, dos ciudadanos nos dan más detalles de los comportamientos propios de lo que consideran una “vida relajada” y “escandalosa”:

Es público y notorio la conducta relajada del presbítero Baltasar Amaya por causa del vicio del aguardiente que lo domina a todas horas, pues si uno o dos días está en su juicio después vuelve con mayor empeño a beber, que cuando se halla en este estado es insufrible, y muy insultante, pues no respeta a las personas mayores, amenazándolas con golpes y con palabras indecentes: que por las noches alborota el barrio que nuevamente ha sabido que en una de las anteriores le pegó con un garrote a un negrito, y anduvo por la calle de San Agustín escandalizándola...<sup>99</sup>

Así pues, esta conducta, motivada por el presbítero Amaya al caer en el “vicio de la embriaguez”, se asocia a situaciones de insultos, amenazas, peleas, falta de respeto y escándalos, representando con ellos el conjunto de antivalores que desdican del ciudadano y del cristiano. Frente a ello el Estado, la iglesia y sus

---

<sup>98</sup> ACC. Archivo Muerto, Fondo Independencia, caja 1, carpeta 1. Popayán, 30 de abril de 1825. El vicario general del obispado de Popayán, José María Grueso, manda que se recoja la información pertinente a las acciones escandalosas del presbítero en mención. La negrilla es mía.

<sup>99</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja 1, carpeta 1. Popayán, 30 de abril de 1825. Declaración juramentada de los vecinos María Manuela Betancourt y Antonio Paredes.

funcionarios deben estar atentos para censurar y rechazar este tipo de manifestaciones.<sup>100</sup>

De acuerdo a la documentación trabajada en la sección República del Archivo Central del Cauca, podemos concluir que los atributos exigidos para los dos cargos públicos y oficios religiosos se extienden en general para cualquier tipo de dignidad en la estructura del Estado. Detengámonos a continuación en las postulaciones que realizaban para ocupar diferentes cargos. En documento de 1824, el obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Encizo, envía propuesta para que se elija como párroco del curato de la villa de Llanogrande al señor Joaquín Fernández de Soto, argumentando dicha postulación de la manera siguiente:

Cuyos relevantes méritos a favor de la iglesia de Colombia son los más evidentes y constantes al mismo gobierno y cuya conducta moral la más arreglada y ejemplar como también su suficiencia nada común, como consta de su respectiva censura, y su aptitud para el púlpito, es la mejor pues lo ha desempeñado con la mayor frecuencia con utilidad de los fieles.<sup>101</sup>

Aquí el obispo exalta los méritos a favor de la iglesia de Colombia y del gobierno, además de su conducta moral y aptitud para desempeñar la actividad parroquial con sus feligreses, para la cual es propuesto. Acto seguido, el obispo de Popayán postula un segundo candidato, de quien dice

---

<sup>100</sup> En el caso del presbítero Baltasar Amaya, cuyas actitudes son contrarias a las promovidas por la institucionalidad tanto a nivel de la iglesia como del Estado, inferimos que sus actitudes son sancionadas y censuradas ya que se abre investigación al respecto y se llama a declarar a testigos de sus actos bochornosos. Dada la fragmentación de la documentación y el sector de donde se extrae la misma, Archivo inactivo República, no se puede concluir el caso ya que no estaba la parte documental que detallaba las conclusiones y correctivos que se tomaron.

<sup>101</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja No. 4, carpeta 1. Popayán, 1824.

Propongo a vuestra señoría al cura interino de la ciudad de Toro presbítero Marcos Antonio del Balto, cuyos méritos para con la república son el haber abrazado desde el principio de nuestra transformación el sistema de la independencia; un amor decidido por la república, que ha manifestado sin rebozo así en lo privado como en el púlpito, un influjo constante en los pueblos donde ha sido cura a favor de la causa de Colombia sin resistir jamás ni a las órdenes del gobierno ni a las contribuciones que le han tocado y antes bien ha dado voluntariamente según sus facultades en las que ha sido compelido.<sup>102</sup>

En este segundo caso, el obispo de Popayán refuerza las características patriotas del candidato que manifiesta tanto en el púlpito como en lo privado. Atributos que hacen parte de lo establecido en los artículos arriba mencionados y que son sustento de un ciudadano ejemplar, socialmente reconocido y aceptado. En otras postulaciones a cargos religiosos se continúa evidenciando estas mismas características en los aspirantes, pero se suma a ello su conducta política, civil y moral, como en el caso de los postulados a la parroquia de Santa María Magdalena de Yacuanquer, en el departamento del Ecuador, regulada por la intendencia del departamento del Cauca, a raíz del Real Patronato vigente aún para la época. Aquí, el gobierno eclesiástico del departamento del Ecuador envía la propuesta, acentuando en el primer candidato, presbítero Manuel Mariano Subía, las características siguientes

Su buen desempeño en el ministerio; su adhesión a la causa de la república; y toda su conducta política, civil y moral. A su costa ha refaccionado la iglesia y la ha proveído de útiles ministerios y

---

<sup>102</sup> Ibid.

costosos, de que carecía; sin olvidarse de socorrer y auxiliar a su madre anciana y constituida en indigencia. Todo lo que acredita con comprobantes jurídicos.<sup>103</sup>

A diferencia de los otros dos candidatos, en este se hace referencia a su conducta política, civil y moral, elementos importantes en la constitución del ciudadano republicano y además, afines a los parámetros establecidos en la legislación vigente para la época. Este hecho no deja de ser importante si se tiene en cuenta que según la documentación, el intendente del departamento del Cauca eligió al presbítero en mención para ocupar el cargo en la parroquia.

Además de los atributos considerados hasta el momento, las fuentes primarias relacionadas con las propuestas de candidatos a las diferentes parroquias nos muestran una característica bastante particular en la construcción del ciudadano ideal. Hacemos alusión a la frecuente aparición, en el encabezado de las postulaciones, de la condición familiar del candidato, la estructura familiar de la que proviene. Así pues, en las propuestas enviadas al intendente del departamento del Cauca, fechadas a 23 de junio de 1825 para ocupar la plaza de cura de la parroquia de Almaguer<sup>104</sup>, de cada uno de los tres candidatos se dice que: “es hijo legítimo y de legítimo matrimonio”, atributos éstos que nos regalan un contexto social bastante interesante, pues queda claro que para la época la familia se inscribía en un contexto de legitimidad e ilegitimidad, dependiendo su condición

---

<sup>103</sup> ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, caja 2, carpeta 2. Quito, 6 de septiembre de 1825. Comunicación enviada por el gobierno eclesiástico del Departamento del Ecuador al intendente del Departamento del Cauca.

<sup>104</sup> ACC. Archivo Muerto, caja 2, carpeta 3. Almaguer, 23 de junio de 1825. Informe sobre candidatos a la parroquia de Almaguer.

del cumplimiento del rito religioso del matrimonio. Así pues, concluimos que el ciudadano ideal debía ser, además de todo lo anteriormente expuesto, “hijo legítimo” y de “matrimonio legítimo”, y por tanto, su conducta política, civil y moral debía coincidir con el ideal de familia expuesto por la iglesia católica.

Así pues, en la construcción del ciudadano intervienen aspectos jurídicos, como lo son los relacionados con la legislación de la época, así como elementos de tipo religioso que se enmarcan en las tradiciones e instituciones en las que se formó la sociedad republicana. El ciudadano es un híbrido entre modernidad y tradición, se construyó sobre un discurso moderno, pero vivió arraigado a sus tradiciones y creencias, todas ellas, heredadas del orden colonial.

## CONCLUSIONES

El proyecto nacional y el ciudadano son tareas inconclusas que tienen sus raíces en el siglo XIX, pero sus efectos se extienden hasta la actualidad interviniendo en las realidades sociales del presente. En este sentido, tanto la ciudadanía como la nación siguen siendo objetos de investigación por las particularidades que presentan y por la importancia que adquiere el ser ciudadano en la construcción de Estados democráticos.

El ciudadano fue una construcción de las élites criollas quienes lo construyeron para tener un sujeto nacional sobre el que se pudiera intervenir desde el discurso republicano. El discurso de estas élites estuvo determinado por la filosofía de la ilustración donde encontró el sustento teórico para recrear la nación moderna y el ciudadano, elementos que debió articular a las tradiciones heredadas de la colonia.

Los criollos ilustrados utilizaron mecanismos que les permitieran resignificar los símbolos del colonialismo europeo para volverlos funcionales a los intereses de la nueva república, ejemplo de ello lo encontramos en la idea de la “madre patria” la cual fue, durante la república, una metáfora utilizada por los americanos para representar el territorio propio que les daba identidad; así mismo los criollos resignificaron la historia para reinventar un pasado que justificara la necesidad de un nuevo orden en el que los Otros españoles fueron excluidos del mundo republicano y los americanos asumieran el control de su destino.

Esta transformación de los discursos que efectuaron los criollos para imaginar la nación y el ciudadano, les permitió movilizar la población en torno a sus intereses, para ello se apoyaron en la prensa de los primeros años de la república, en leyes, decretos y bandos que ordenaron el territorio y los sujetos, y en la apropiación republicana del discurso de la iglesia católica para encontrar la legitimación espiritual, quizá divina, en la base de la población colombiana.

La prensa fue un importante canal de comunicación de las ideas de las élites ilustradas, que si bien no tenían una circulación masiva, si llenaban las expectativas de los criollos que se identificaban con los planteamientos que allí se publicaron. Estos planteamientos configuraron la idea de una nación emergente en torno a los ideales liberales provenientes de Europa, donde el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos y la organización político administrativa de la nueva república fueron las temáticas centrales.

La consolidación de la nación y del ciudadano incluyó la apropiación de nuevos símbolos que se articularan en los imaginarios de la población con los discursos de la república. Estos símbolos, además, contribuyeron a crear un sentido de identidad entre la heterogeneidad social que caracterizaba a la sociedad colombiana del período estudiado.

Con respecto a la construcción de identidad, resalta la forma como los criollos integran en el discurso a las comunidades indígenas quienes son vistas por estas élites como sujetos en igualdad de derechos y obligaciones al resto de la

población libre. La identidad es representada en torno a la metáfora de “americanos” en la que se incluye la población libre de todos los colores.

Las élites criollas vieron en la educación la mejor posibilidad de formar a los ciudadanos del Estado moderno. Esta educación republicana fue utilizada como una estrategia de normalización de conductas y conocimientos que establecían como prioridades los principios republicanos de libertad, igualdad, el respeto a los dogmas de la iglesia y las leyes de Colombia.

El papel de la iglesia católica fue de suma importancia en el proceso de construcción de la nación, en tanto que ayudó, en su gran mayoría, a legitimar el orden republicano a partir de los sermones y prédicas de los curas en las iglesias del territorio colombiano. Los criollos fueron conscientes del poder que la iglesia ejercía sobre la base de la población y utilizaron su influencia para fijar las ideas del Estado moderno.

Por último, las élites ilustradas también utilizaron un conjunto de normas para organizar el territorio y controlar los sujetos. Estas normas incluyeron la construcción de lo que llamamos una estética republicana, orientada al establecimiento de poblados y ciudades en los que la ciudadanía pudiera ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Así mismo, las normas, decretos y leyes intervinieron en la cotidianidad de las poblaciones, regulando las conductas y el ocio de los ciudadanos. Estos mecanismos contribuyeron a formar un sujeto que se aplicara a las nuevas formas del orden republicano.

## BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON Benedict, *Las Comunidades Imaginadas*, México : Fondo de Cultura Económica, 1993.
- CASTRO-GÓMEZ Santiago, *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, Bogota: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.
- DÍAZ DÍAZ Fernando, *Estado, iglesia y desamortización*, en *Manual de Historia de Colombia*, TOMO III.ol. XCVIII, No. 852.
- DÍAZ PIEDRAHITA Santiago, *Actuacion de los clérigos y religiosos en la independencia de Colombia*, en *boletín de historia y antigüedades*, Vol. XCVIII. No. 852, junio de 2011.
- FOUCAULT Michael, "Estrategias de poder" obras esenciales, Barcelona: volumen II. Ediciones Paídos Iberica, 1999.
- GARNICA Armando, *Instrucciones para los Diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la junta Central Gubernativa de España y las Indias*, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.
- GERRA Francois Xavier, *Modernidad e Independencias: Ensayos sobre revoluciones hispánicas*, Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.
- HERNÁNDEZ DE ALBA Guillermo, *El proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos*, Bogota: Biblioteca de Historia Nacional, Vol. XCI, 1958.
- HERNÁNDEZ Héctor C. "México en la encíclica ETSI IAM DIU De león XII". En *estudios de historia moderna y contemporánea de Mexico*, Alvaro Matute ED., Mexico: Universidad Autonoma de Mexico, Vol. 13, 1990. [onile] disponible en: [www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc13/167.html#rnf11](http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc13/167.html#rnf11)
- JARAMILLO URIBE Jaime, *El proceso de educación en la república (1830-1886)*, En *nueva historia de Colombia*, Vol. 2, Bogota: Planeta Colombiana Editorial, 1989.
- KÖNIG Hans-Joachim, *En el camino hacia la Nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granda*, Bogotá: Banco de Republica, 1994.
- LEÓN Antonio, *Discurso Político-moral sobre la obediencia debida a los reyes y males infinitos de la insurrección de los pueblos*. Disponible en: [http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92631/BN\\_MG\\_6224-discurso-politico-moral](http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92631/BN_MG_6224-discurso-politico-moral)

TRIANA José María, Manual de enseñanza mutua, Bogotá: Editorial Cualla, 1843.

URIBE María Teresa, López Liliana, Las Palabras de la Guerra, Medellín, La Carreta 2006

### **FUENTES PRIMARIAS MANUSCRITAS**

ACC, signatura 4393, fondo Independencia, judicial militar 1817, folio No. 2.

ACC, signatura 6379, fondo Independencia, correspondencia militar 1820.

ACC. Libro de cabildo, tomo 62, año 1821, folio 47.

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. Popayán, 1824

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia, Quito, 6 de septiembre de 1825

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. Almaguer, 23 de junio de 1825.

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. Julio 14 de 1825

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. Decreto 1825

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. 1825, parroquia de San Pablo.

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. Popayán, 30 de abril de 1825.

ACC. Archivo Muerto, fondo Independencia. Febrero 16 de 1828, decreto policía. Art. 17

### **FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS**

Aviso al público No. 8, del 17 de noviembre de 1810.

La Bagatela 1811, No. 9 y 10.

Gaceta de Colombia, 1822, No. 20.

Gaceta de Colombia, 1822, No. 27.

Gaceta de Colombia, 1822, No. 40.

Gaceta de Colombia, 1823, No. 73.

Gaceta de Colombia, 1823, No. 106.

Gaceta de Colombia, 1827, No. 281.

El Fósforo, 1823, No. 3

El Fósforo, No. 5, 1823

El Fósforo, 1823, No. 9.

El Fósforo, 1823, No. 10

El Fósforo, 1823, No. 14

El Fósforo, 1823, No. 17

El Fósforo, 1823, No. 18

El Fósforo, 1823, No. 13

El Fósforo, 1823, No. 20

El Fósforo, 1823, No. 26

Papel Periódico de la Ciudad de Santa fe de Bogotá, No. 8, 1791.

CUERPO DE LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827, Caracas: imprenta de Valentín Espinal, 1840. Disponible en [www.books.google.com.co](http://www.books.google.com.co)